



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 6 de marzo de 1997

NUM. 34

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 26 CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DE 1997

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos y de las enmiendas mantenidas al mismo.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud a que impulse la actividad de la subcomisión de la Prestación Social Sustitutoria.

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a que proponga la inclusión del cultivo del espárrago y del pacharán dentro de los programas cofinanciados por la Unión Europea.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» por la que se denuncia el encarcelamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Herri Batasuna.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos (Pág. 4).

Abre la sesión la Presidenta y se procede a la votación de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral, que se aprueba por 36 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Pág. 4).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos (Pág. 4).

En primer lugar interviene la señora Iturriagoitia Ripoll (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y anuncia la presentación de una enmienda *in voce* (Pág. 4).

A continuación toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Aracama Yoldi para la presentación del proyecto (Pág. 4).

La señora Iturriagoitia Ripoll interviene en relación con la enmienda *in voce* presentada por su grupo al proyecto de Ley Foral (Pág. 5).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 42 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 54 minutos.

Toma la palabra la señora Iturriagoitia Ripoll para la defensa de la enmienda *in voce* número 1 (Pág. 5).

En el turno en contra del proyecto toma la palabra el señor Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 5).

Se procede a las votaciones. Se vota la enmienda *in voce* número 1 y se aprueba por 27 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones. Se vota el proyecto y se aprueba por 30 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones (Pág. 6).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos y de las enmiendas mantenidas al mismo (Pág. 6).

El señor López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») solicita que el debate y votación del citado proyecto se posponga para el próximo Pleno. A continuación interviene el señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). El señor López Mazuelas solicita un receso (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 4 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

Toma la palabra el señor López Mazuelas y seguidamente se procede a la votación para la posposición del debate y votación del proyecto para el próximo Pleno, que se aprueba por 30 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención (Pág. 7).

El señor Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») interviene en un turno de explicación de voto (Pág. 7).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud a que impulse la actividad de la subcomisión de la Prestación Social Sustitutoria (Pág. 8).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Uriz Lanz (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), a quien responde el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 8).

En el turno a favor de la moción intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y López Mazuelas. En el turno en contra, el señor Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») (Pág. 9).

Toman la palabra los señores Uriz Lanz y Catalán Higuera (Pág. 13).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 58 minutos.

Interviene el señor Catalán Higuera y a continuación se procede a la votación de la moción, que se aprueba por 32 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención (Pág. 13).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a que proponga la inclusión del cultivo del espárrago y del pajarán dentro de los programas cofinanciados por la Unión Europea (Pág. 13).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). A continuación interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro (Pág. 14).

En el turno a favor de la moción intervienen los señores Urdiáin Martínez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Landa Marco y la señora Errazti Esnal. Réplica del señor Basterra Layana (Pág. 17).

Se procede a la votación de la moción excluyendo “y del pajarán”, y se aprueba por 40 votos a favor (Pág. 21).

El señor Basterra Layana interviene por una cuestión de orden. Al respecto de esta cuestión intervienen en sendos turnos los señores Catalán Higuera, Landa Marco y Basterra Layana (Pág. 22).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 55 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 59 minutos.

Los señores Basterra Layana, Catalán Higuera y Landa Marco intervienen de nuevo respecto a la cuestión de orden (Pág. 23).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea» por la que se denuncia el encarcelamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Herri Batasuna (Pág. 24).

El señor Iribarren Iriarte (G.P. «Ezker Abertzalea») toma la palabra para la defensa de la moción y anuncia que su grupo la retira. A continuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. De nuevo interviene el señor Iribarren Iriarte, a quien responde el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 24).

En un turno para fijar posición en relación con la moción toman la palabra las señoras Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Cortaire Tirapu (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y los señores Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Cíaurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») (Pág. 29).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 4 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Comenzamos con el primer punto del orden del día, que tiene dos apartados. El primero de ellos es la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos. Y un apartado b), que sería el debate y votación del mencionado proyecto de Ley Foral.*

Comenzamos por el primer apartado, indicando a sus señorías al respecto que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión que celebró el pasado día 3 de marzo, adoptó el acuerdo de someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos. En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al artículo 155 mencionado, y el voto negativo sería contrario a tal posibilidad. Señorías, iniciamos la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *36 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la tramitación directa y en lectura única del mencionado proyecto de Ley Foral.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comuni-

dad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos en este momento al segundo apartado del punto uno del orden del día, que es el debate del proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos. Respecto al mismo, debo advertir que no ha sido presentada ninguna enmienda. Para la presentación del proyecto, señora Iturriagoitia, ¿he entendido que me pedía la palabra?*

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: *Sí, le pido la palabra porque se va a presentar una enmienda in voce para solucionar precisamente un pequeño problema, pero no me ha dado tiempo a elaborarla. Hemos estado hablando con el señor Razquin. Un segundo por favor.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. Mientras usted prepara la enmienda, le damos la palabra al Consejero de Economía y Hacienda para que presente el proyecto.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Aracama Yoldi): *Buenas tardes, señora Presidenta, señorías. La Ley Foral 2/1987, de 13 de febrero, delegó en el Gobierno de Navarra la potestad para que, de acuerdo con las bases que se fijaban en la misma, se elaborase un decreto foral legislativo que contuviese el texto articulado de las tasas, exacciones parafiscales y precios de la Comunidad Foral. En virtud de tal autorización, fue aprobado el Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio. La citada norma establece en su artículo 18 que la modificación de las tasas se realizará mediante ley foral en cuanto afecte a los elementos esenciales de la misma, habilitando su artículo 19 a que tal modificación pueda llevarse a cabo a través de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, cauce que ha sido empleado en diversas ocasiones y que no ha sido estimado como el más idóneo, dada la extensión y contenido de la presente disposición, optándose por la tramitación de un proyecto de ley foral específico en el que se modificase el Real Decreto Foral Legislativo 144/1987.*

Del contenido del proyecto caben destacar los siguientes extremos. Por lo que se refiere a las tasas por servicios administrativos relativas a expedición de certificados, compulsas de documentos, inscripción en registros oficiales, bastaneo de poderes y legitimación de documentos, se ha procedido a una actualización de sus cuantías que el transcurso del tiempo, prácticamente diez años, había dejado totalmente desfasadas. De este modo, se da cumplimiento al mandato del artículo 14 del

Decreto Foral Legislativo 144/1987, que señala cómo el rendimiento de cada tasa ha de tener en cuenta los gastos diversos directos y el porcentaje de gastos generales que le sea imputable, por lo que la tasa del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, capítulo I del título X del citado Decreto Foral Legislativo, se procede en primer lugar a una ampliación del hecho imponible que ahora corresponde a la prestación del servicio administrativo en materia de transporte, sustituyendo al anterior, referido a la ordenación de transportes mecánicos por carretera, ya que el nuevo contenido del capítulo incluye las tasas de las pruebas referentes a capacitación profesional.

En segundo lugar, se modernizan y adecuan los conceptos impositivos a los cambios que en esta actividad se han producido en los últimos años y a las modificaciones de estructura y organización de los servicios que la Administración presta en esta materia, al mismo tiempo que se incluyen conceptos novedosos que no pudieron ser contemplados en el texto inicial del año 1987.

El presente proyecto de Ley Foral aborda, por último, una modificación de los artículos 167, tarifa 3, y 171, relativos, respectivamente, a la matrícula de cotos de caza y a las tasas de permisos de caza y pesca en cotos de la Administración de la Comunidad Foral, procediéndose a la unificación de los diversos tipos de cuotas que regían con anterioridad en materia de actividades cinegéticas y piscícolas, así como en materia de permisos de acotados, tal y como reiteradamente había sido solicitado por las comisiones asesoras.

Quiero indicar, por último, que la proximidad en el tiempo de la apertura de la temporada de pesca hace necesario contar con una nueva regulación con anterioridad a tal apertura, por lo que, dada la referida urgencia, se ha solicitado el trámite de lectura única para el presente proyecto de Ley Foral, cuya aprobación solicito de esta Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Aracama. Señora Iturriagoitia, ¿no disponemos de la enmienda?

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: La tiene el señor Letrado en este momento.

SRA. PRESIDENTA: La estará fotocopiando...

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: Estará fotocopiándola, probablemente.

SRA. PRESIDENTA: Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos, a efectos de poder repartir la enmienda. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 42 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 54 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión. Vamos a pasar al debate del proyecto, a un debate de totalidad, a tal fin advierto a sus señorías que por parte de Unión del Pueblo Navarro se ha presentado una enmienda in voce, que sería la enmienda in voce número uno, que sus señorías ya tienen repartidas. ¿Aceptan su tramitación en el Pleno? De acuerdo por asentimiento. En ese caso, para defender la enmienda, tiene la palabra la señora Iturriagoitia.

SRA. ITURRIAGAGOITIA RIPOLL: Muchas gracias, señora Presidenta. Lamentamos tener que presentar una enmienda in voce. Ha sido causada por una matización que nos han hecho los servicios jurídicos de la Cámara, que hemos considerado que era digna de tener en mención y de realizar una enmienda in voce. Como ven sus señorías, se trata de suprimir en el artículo 167, en concreto, en la tarifa número 3, correspondiente a matrículas de coto de caza, una mención que se hacía al Reglamento de Haciendas Locales de Navarra, en concreto, de 17 de diciembre de 1981, dado que este Reglamento está derogado. Respecto al resto de modificaciones tarifarias, sin más, queremos decir que nuestro grupo va a votar favorablemente. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Iturriagoitia. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor del proyecto? ¿En el turno en contra? Señor Martínez Ezcaray, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ EZCARAY: Con la venia, señora Presidenta. Mi intervención será desde el escaño, por razón de brevedad. Esta intervención es para anunciar la abstención del Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra y argumentado en el hecho de que se nos presentan para aprobación en lectura única unas modificaciones sobre la Ley relativa a las tasas, que consideramos de bastante o de suficiente importancia como para que hubiesen sido debatidas en Comisión, puesto que, en definitiva, de tasas estamos hablando y tasas se corresponden con el coste de los servicios por los cuales se establecen las tasas. Estas tasas, en primer lugar y en lo relativo a las actuaciones administrativas, es decir, certificados y demás, de hecho vemos que anteriormente la expedición de certificados tenía una tasa de trescientas pesetas y ahora pasa a ochocientas y así sucesivamente otros. En definitiva, en modo alguno se comprende cómo puede estar justificado un incremento de los costes desde el año 87 a estos momentos, que vaya, en este caso de los certificados, a más del doble, es decir, de trescientas a ochocientas y en otras dos partidas del doble y en la última también de más que el doble. O sea, que, en definitiva, puede ser que, efectivamente, estas

tasas se correspondan con el costo de los servicios, pero en modo alguno está justificado.

Ya en lo relativo al transporte, hay que decir que estamos ante una figura que cambia sustancialmente toda la estructura de las tasas anteriormente vigentes y, por lo tanto, requería un mayor estudio máxime si hablamos de una figura en estos momentos conflictiva y delicada y que incluso podríamos vernos abocados a una necesidad de modificarla en función de cómo se resuelvan los conflictos existentes entre los transportistas y la Administración.

Y finalmente, con respecto a los cotos de caza, sencillamente hay que decir que se altera totalmente la estructura de las tasas anteriores puesto que se varían los conceptos por los que se exaccionan. Incluso, se podría hablar de alguna de estas figuras más que una tasa es un precio público puesto que se refiere a la utilización de cotos de caza en fincas propiedad del Gobierno de Navarra. Por todas estas razones, nuestro grupo se abstendrá.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martínez Ezcaray. ¿No hay ninguna solicitud más de palabra? Así es. Pasamos a las votaciones. Votamos inicialmente la enmienda in voce presentada por Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 27 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la enmienda in voce número 1. Y pasamos a continuación a la votación del proyecto con la incorporación de la enmienda que ha sido aprobada. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 30 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con la proposición de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos y de las enmiendas mantenidas al mismo.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, relacionado con la proposición de Ley Foral por la que se regula el régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos. ¿Señor López Mazuelas?

SR. LOPEZ MAZUELAS: Una cuestión de orden, señora Presidenta. Estamos comentando varios grupos parlamentarios lo sucedido con este proyecto de Ley en lo que afecta, por cierto, lo viene a recordar una enmienda de Unión del Pueblo Navarro que recordó un debate habido en Comisión. Este proyecto de Ley trata de regular la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración Foral, y como quiera que afectan también, y en esa línea va, a la enseñanza infantil, parece que podemos entrar en una dificultad de regulación. Como quiera que el Gobierno nos ha informado a nosotros, y tienen conocimiento del mismo también otros grupos parlamentarios, de que esto pudiera dar lugar a una fórmula de regulación que cambiara la actual cobertura legal que tienen las subvenciones a la enseñanza infantil y requiriera, cuando menos, esta materia de un estudio más sosegado que pudiera ser por parte de la Comisión de Economía o de la Comisión de Educación, en la que el Gobierno expusiera las razones que le obligarían a darle cobertura legal si lo incluimos de este proyecto de Ley, creemos conveniente, después de la consulta a varios grupos parlamentarios, —en todo caso, cabe la posibilidad de hacer un receso— que ante la no urgente necesidad de aprobación de esta Ley pudiera este punto trasladarse para su aprobación en el próximo Pleno de la Cámara, que creo que es el día 20. No tratándose, por tanto, de un proyecto urgente, y teniendo en cuenta que necesitamos ver más específicamente, a nuestro juicio, esta materia, solicitaríamos que se retirara.

SRA. PRESIDENTA: ¿El resto de portavoces apoya esta iniciativa y que se retire para el próximo Pleno? Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señora Presidenta. La razón de ser de esta proposición de Ley en sus orígenes era recuperar, como recordará la Cámara, una iniciativa que tomó el Gobierno tripartito y que fue retirada por el Gobierno de UPN nada más llegar al Gobierno. Recuperada por Grupos Parlamentarios, ha sido tramitada debidamente, y, entre las enmiendas que se formularon, el grupo de UPN formuló una en el sentido de que se exceptuase del régimen general de establecimiento, control, etcétera, de las subvenciones la materia relativa a las subvenciones a la enseñanza infantil. Teniendo en cuenta que la razón

de ser de este proyecto de Ley no era otro que el de cumplir fielmente las reiteradas exigencias de la Cámara de Comptos de que se estableciese una normativa general que regulase las subvenciones, en la Comisión hubo un posicionamiento contrario a la enmienda de UPN –que era una enmienda, evidentemente, del Gobierno– que pretendía excepcionar del régimen general de las subvenciones a un tipo de subvenciones en función a su especialidad y a su complejidad, que puede ser mucha, pero que no es ni más ni menos que la que pueden tener otras subvenciones de otro orden.

Nuestro grupo se posicionó en contra de esta enmienda por entender que, si eran tan importantes las excepciones, tomase el Gobierno la iniciativa de enviar un proyecto de ley que regulase expresamente el régimen de las subvenciones de la enseñanza infantil, pero que, mientras tanto, no veíamos ningún fundamento para excepcionar del régimen general a ese tipo de subvenciones, siendo así que esta norma es, por así decirlo, de carácter básico, y que cada convocatoria tiene la posibilidad de establecer sus peculiaridades. En este sentido, por tanto, entendemos que no hay fundamento para proceder a la retirada del proyecto de Ley del trámite y esperar a un trámite posterior, porque en la Comisión hubo tiempo suficiente para que quienes representan y defienden al Gobierno diesen los argumentos que avalaban la iniciativa de esta enmienda y que fueron desechados por la mayoría de los grupos de la Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Acudiendo al Reglamento de la Cámara ¿hay dos grupos parlamentarios o un quinto de los miembros que propongan que este punto del orden del día se posponga? Interpreto que hay dos, PSN y UPN. En ese caso sería necesario votar si hay mayoría absoluta para modificar este punto del orden del día y posponerlo a posteriori. Vamos a proceder a tal votación para que se posponga al próximo Pleno. Se inicia la votación.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Sí, perdón.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Por tratarse no de una materia que suela suscitar el debate en esta Cámara, que tenga un contenido ideológico, en principio, y tratarse desde un punto de vista en el que debiéramos coincidir, como hemos coincidido el conjunto de los grupos parlamentarios prácticamente por unanimidad en el debate en Comisión de este proyecto de Ley, no parece que debiéramos mostrar diferencias salvo que, efectivamente, estemos ante un problema de naturaleza ideológica. Por tanto, creo que quizás un receso sería lo más conveniente para que los grupos parlamentarios pudiéramos comentar esta cuestión.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo. Un receso de cinco minutos para que sus señorías adopten una decisión, si se plantea la retirada u otra alternativa. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 4 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 14 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión. Rogaría al portavoz del grupo socialista o de UPN que digan cuál es la solución que proponen después del debate.

SR. LOPEZ MAZUELAS: Yo creo, señora Presidenta, que después del debate y no siendo consciente de si existe un consenso sobre esta materia que se ha intentado, procedería, creo yo, en su caso, la votación sobre la retirada.

SRA. PRESIDENTA: Perfecto. Entonces, UPN y grupo socialista plantean que se retire este punto del orden del día. Iniciamos la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 30 votos a favor, 12 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, pospuesto el debate de este punto del orden del día. Señor Nuin, parece ser que ha pedido la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Simplemente quería hacer una explicación, si procede,...

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo.

SR. NUIN MORENO: ...del sentido del voto de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra a favor de la retirada, porque parece evidente que surgen dudas, sobre cuyo sentido nosotros no nos vamos a pronunciar ahora ni sobre la fuerza o las incidencias prácticas que tengan, pero, en todo caso, parece que sí que existen dudas razonables sobre las implicaciones jurídicas del proyecto de Ley, tal y como está en estos momentos tramitándose en la Cámara. Por lo tanto, creemos que lo más oportuno es abrir ese periodo de tiempo razonable para que los grupos puedan estudiar en profundidad esas implicaciones, y, luego, con todo el conocimiento y con toda la información que hayan podido recabar, hacer un pronunciamiento de voto y un pronunciamiento sobre el proyecto de Ley basado, fundamentado y sabiendo exactamente las implicaciones que su voto va a tener. Por lo tanto, esto ha sido lo que nos ha motivado a votar a favor de este aplazamiento en la aprobación del proyecto de Ley.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud a que impulse la actividad de la subcomisión de la Prestación Social Sustitutoria.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al tercer punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud a que impulse la actividad de la subcomisión de la Prestación Social Sustitutoria. Al amparo del artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a esta moción, por lo que de acuerdo con el artículo 194 del Reglamento, para defender esta moción, tiene la palabra el señor Uriz.*

SR. URIZ LANZ: *Señorías. La moción que hemos presentado es clara y no requiere, me parece, demasiadas explicaciones. Sus señorías conocen la situación a la que se refiere. Hay en Navarra un número de jóvenes a la espera de destino donde hacer la prestación social sustitutoria del servicio militar, número de jóvenes que es cuatro veces mayor que el de plazas existentes en Navarra para cumplir esta obligación. Aproximadamente unos dos mil navarros que han hecho uso del derecho a interponer la objeción de conciencia, derecho amparado en la Constitución, pueden verse obligados a efectuar el servicio social fuera de Navarra con las cargas complementarias, incluso de orden económico, que esto comporta y/o, en todo caso, han de sufrir durante cuatro, seis u ocho años la incertidumbre sobre cuándo serán llamados a este servicio con la limitación de oportunidades que esto supone tanto para sus opciones laborales como sus opciones dentro de su propia vida, y todo ello porque la Administración no ha habilitado en Navarra el número de plazas suficientes para hacer la prestación.*

Al decir la Administración, me refiero a la Administración Foral, que es, a nuestro juicio, la que en Navarra debería atender el problema, porque es curioso que todos los partidos de la Cámara y aun el propio Gobierno Foral defendamos con frecuencia que Navarra ostente, titule o ejercite el máximo de competencias administrativas, y en este asunto, en el que puede ejercitarlas sin tasa ni oposición, se esté haciendo tan poco.

Hablo del problema inmediato, del que hay que resolver de manera inmediata, no del problema que hay detrás, el problema que pudiéramos llamar mayor, si ustedes me permiten, y que cuestiona la obligación del servicio militar, problema sobre el cual nuestro grupo CDN se ha pronunciado con frecuencia. Está claro que, resuelto este problema

mayor, quedaría también resuelto el problema de la prestación sustitutoria, pero no parece, de ninguna manera, aceptable esperar hasta entonces.

La objeción política que, a mi juicio, se viene oponiendo a la habilitación de plazas para la prestación sustitutoria es que esta habilitación por parte de la Administración pudiera privar de puestos de trabajo a los trabajadores en paro o a los que no están en paro, y, desde luego, es así y no puede ser de otra manera, salvo que las plazas que se crearan fueran de una índole tal que resultaran rechazadas como indeseables por los propios trabajadores y ésta no es la solución al problema. Pero a esta objeción, que es, sin duda, exacta o que es, sin duda, justa, cabe hacer dos observaciones, la primera es que mezcla peras con manzanas; el de la prestación social es un problema generado exclusivamente por la Administración Pública y, por tanto, es lógico que se exija a la Administración Pública que lo resuelva de manera satisfactoria, cosa que no ocurre con el problema del paro. La segunda observación, que quizás suene a cosa utópica pero que no lo es, es que cabe procurar que estas plazas que la Administración, para nosotros la Administración Foral, debe crear para los objetores aprovechando, dicho sea entre paréntesis o entre comillas, la especial disponibilidad de los objetores, tengan en su mayor parte una utilidad social tan interesante que cuando los objetores terminen su prestación deban ser cubiertas en el mercado normal de trabajo.

Al menos con esta hipótesis es con la que CDN trabajó con el Gobierno anterior; con el Gobierno tripartito, y es con la que volveríamos a hacerlo si demostrando en la práctica que esto es posible, si el actual Gobierno nos cede la cartera del ramo. Entre tanto, como dice la moción, instamos al Gobierno Foral a que resuelva sin tardanza el problema de estos dos mil navarros que parecen ir siendo más, a medida que pasa el tiempo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Uriz. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): *Gracias, señora Presidenta. Señorías, la moción que presenta Convergencia de Demócratas de Navarra no ha dejado de sorprendernos, aunque he de advertir que el Gobierno, evidentemente, está en la idea de resolver este problema. Y digo que no ha dejado de sorprendernos, puesto que en el anterior Gobierno tripartito, ya en el mes de febrero se iniciaron las conversaciones dentro de la Comisión Interdepartamental para resolver este problema. Y el 1 de abril de 1996 la Comisión dio por terminados sus trabajos y la negociación con el Ministerio de Justicia, y presentó y aprobó un convenio de colaboración entre la Dirección General de Objec-*

ción de Conciencia y el Gobierno. Acuerdo que yo no sé por qué razón no llegó a firmarse, aunque sí puedo sospechar algunas razones, como la oposición frontal de las centrales sindicales y también un informe de la Casa de la Juventud que había de intervenir en ese convenio, por lo tanto, había una oposición frontal. También algunas dificultades administrativas como era la necesidad de crear una unidad técnica de gestión y, por lo tanto, durante seis meses, en los cuales estaba el Gobierno tripartito, sin embargo, este acuerdo no llegó a firmarse.

Yo quiero decir en este momento que, por parte del Gobierno y por parte del Departamento que me toca dirigir, se han iniciado las gestiones para que esa Comisión Interdepartamental inicie un nuevo contacto con el Ministerio de Justicia, firmemos un convenio en el cual se resuelvan las dificultades que ese convenio presenta y por las cuales creo que el Gobierno anterior no firmó el Convenio.

También he de decir que es necesario que todos seamos solidarios y, evidentemente, compartiendo las razones a las que el señor Uriz se ha referido, en cuanto a que son necesarias esas plazas para que los navarros puedan hacer la prestación social sustitutoria en Navarra, sea también al mismo tiempo consensuado con las distintas centrales sindicales a efectos de que esta prestación social no tenga ninguna incidencia sobre las ofertas de empleo, sino que, al margen de ellas, tengan los navarros la posibilidad de hacer la prestación sustitutoria en Navarra.

Anuncio a sus señorías que en el próximo mes de abril se van a iniciar los contactos, y yo espero que para primeros de junio tengamos el convenio firmado y los navarros puedan hacer las prestación sustitutoria en Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ayesa. Abrimos, a continuación, un turno para que los portavoces puedan fijar su posición. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Señora Presidenta. Señorías, muy buenas tardes. Acorde con el mandato constitucional, la Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria de 26 de diciembre de 1984 determinó que quienes sean declarados objetores de conciencia estarán exentos de cumplir el servicio militar y quedarán obligados a realizar una prestación social sustitutoria cuya duración, por cierto, señorías, y según la información de la que ha tenido conocimiento este grupo parlamentario, puede equipararse próximamente a los nueve meses que en estos momentos dura el servicio militar obligatorio. Esta prestación consistirá, según se establecía, en actividades de utilidad pública que no

requieran el empleo de armas ni supongan dependencia orgánica de instituciones militares.

Conforme a todo ello, se estableció que los sectores de actuación serán primero, protección civil; segundo, conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza; en tercer lugar, servicios sociales y, en particular, los que afectan a la acción comunitaria, familiar, protección de menores y adolescentes, tercera edad, minusválidos, minorías étnicas, prevención de la delincuencia y reinserción social, y alcohólicos, toxicómanos y reclusos. También desarrollarán su labor en servicios sanitarios, en programas de cooperación internacional, ayuda al desarrollo y promoción en países en vías de desarrollo y, por último, en campos de educación y cultura.

La Ley de objeción de conciencia y el reglamento que la desarrolla establecen que la prestación social se realizará preferentemente en entidades dependientes de las Administraciones Públicas. También deja muy claro que la prohibición es total y absoluta en la utilización por parte de estos objetores en puestos de plantilla o en sustitución de los empleados de las entidades colaboradoras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro coincide con el fondo de la intervención realizada por el señor Uriz. Coincide también con el fondo de la moción presentada, pero debemos discrepar en alguna serie de cuestiones que creemos que es conveniente matizar. Así, en el texto concreto de la moción presentada por Convergencia y en su exposición de motivos, como en algunos de los cuatro puntos que se presentan para su aprobación esta tarde en esta Cámara, se cometen una serie de inexactitudes que conviene que conozcan sus señorías y más concretamente los promotores de la iniciativa. Aclaraciones que sirven de base para discrepar con rigor de las mismas y que explican nuestro sí crítico a la moción ya que parece que algunos tienen mala conciencia o quieren utilizar demagógicamente la PSS.

Señorías, como recordaba el Consejero, señor Ayesa, en enero del 96 y tras la situación padecida por 91 objetores pamploneses que por falta de plazas suficientes de PSS en Navarra debían desplazarse a destinos de Galicia, Asturias, La Rioja, Soria, Extremadura y Madrid, lo que en muchos de sus casos suponía la pérdida de sus puestos de trabajo, como digo, la Consejería responsable de Juventud, conocida esta situación, se da cuenta del auténtico problema que viven estos jóvenes y de la necesidad por parte de la Comunidad Foral de incrementar el número de puestos de PSS en Navarra. Hasta entonces no se había tomado ninguna iniciativa, como lo demuestra la respuesta a una interpelación que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro realizó al Gobierno el 7 de noviembre de 1995. Así, el Gobierno de Navarra

en sesión celebrada el 24 de enero del 96, aprueba un proyecto de ampliación del número de plazas que hasta entonces se ofertaba en el mismo encargándose el diseño de dicho plan a la Comisión Interdepartamental de juventud. Tras varias reuniones y con el fin de colaborar en la redacción final de la propuesta del Gobierno, se solicitó la colaboración de la Dirección General de Objeción de Conciencia para respaldar con su presencia la sesión en la que se iba a redactar la propuesta final.

Así, y como comentaba el señor Consejero, el 1 de abril de 1996, el Subdirector General de la oficina para prestación social de los objetores de conciencia y el Jefe del Servicio de entidades se desplazan a Pamplona y tres días después, el 4 de abril, el Gobierno remite a la Dirección General de Objeción de Conciencia una propuesta de ampliación de cuatrocientas plazas. Por aquellos días, se conoce también públicamente la oposición frontal a este concierto por parte del Consejo de la Juventud de Navarra, que en su estrategia contó con la colaboración de los sindicatos con representación en la Administración, que consideraron, y nosotros creemos que equivocadamente, que con el incremento en la oferta de plazas para los objetores se reducirían puestos de trabajo. Recordarán sus señorías aquel lema que utilizaron "no a la mili laboral".

Ante estos hechos, y como ratifica la información que este grupo parlamentario ha podido conocer, el Gobierno fue dilatando la firma del concierto alegando, entre otras cuestiones, y como recordaba el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, que tenían dificultades técnicas y presupuestarias para afrontar el gasto que supondría el funcionamiento de la necesaria oficina coordinadora que en el proyecto se denomina "unidad técnica gestora". Paralelamente a todos estos hechos, el 6 de junio tuvo lugar una comparecencia en el Parlamento del entonces Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud para informar sobre la oferta de plazas para la prestación social sustitutoria, manifestando que el proceso seguía abierto cuando ahora hemos tenido conocimiento que ya en marzo de 1996 estaba listo para firmar el concierto con el Ministerio de Justicia, la aceptación y visto bueno de la Dirección General de Objeción de Conciencia, la asignación en el plan de conciertos del mes de marzo de 350 plazas de las 450 que preveía el Gobierno de Navarra e incluso un calendario que recogía la entrada en vigor de los primeros cien puestos para objetores de conciencia navarros, en un caso, para mayo de 1996 y en el otro de cincuenta puestos en junio de ese mismo año.

Esta circunstancias y otras que se dieron paralelamente ponen en evidencia la inexactitud con que viene redactada, no así la intervención del

señor Uriz, pero sí la inexactitud con que viene redactada la moción que se nos ha presentado esta tarde, todo ello consecuencia de que los responsables de que el concierto y, como digo, como viene recogido en la moción, no se presentase a firma con el Ministerio de Justicia debe buscarse fundamentalmente en el anterior Gobierno de Navarra que al final no pudo, no quiso o no supo sacar adelante el mismo. Y no es sólo opinión de este grupo parlamentario, después de analizar la documentación a la que hemos tenido acceso, sino también la propia opinión de los responsables de la Dirección General de Objeción de Conciencia.

Por otro lado, deben saber sus señorías que representantes del actual Gobierno de Navarra, el pasado 24 de octubre, junto con otras delegaciones de Comunidades Autónomas tuvieron una reunión con la Dirección General de Objeción de Conciencia para tratar sobre la corresponsabilidad autonómica en la gestación de la prestación social. Deben conocer, asimismo, sus señorías que el número de objetores de conciencia reconocidos al 31 de diciembre de 1996, a nivel de Navarra, era de 7.457, jóvenes que representan el 1'78 por ciento del Estado, y de los cuales 4.063 corresponden única y exclusivamente a los últimos tres años. A través de los llamamientos realizados hasta el 31 de diciembre del pasado año, han sido convocados 2.997 objetores de conciencia a efectos de realizar la PSS, de los que se han incorporado 597. El resto, según la información que se nos ha facilitado, lo llevarán a cabo a lo largo del presente año en los 1.278 puestos concertados con las diferentes entidades colaboradoras a fecha de últimos de diciembre del 96.

De todo ello se observa una carencia de plazas respecto a los objetores reconocidos principalmente en las áreas de Pamplona y su comarca y, también, aunque en menor medida, en Estella y Tudela, por lo que convendrán sus señorías con nuestro grupo que es necesario concertar nuevos puestos de actividad que eviten la dilatada espera por parte de los objetores de conciencia al objeto de que puedan realizar la prestación social. Todo ello independientemente de la decisión del Gobierno estatal de suprimir el actual servicio militar obligatorio y consecuentemente la profesionalización de las fuerzas armadas, opción por la que ya se posicionó hace años Unión del Pueblo Navarro.

Por último, resulta sorprendente que se inste al Gobierno, en este caso concreto, cosa curiosa que no se haga al Gobierno sino a un Departamento concreto, a impulsar las actividades de la Comisión técnica para la PSS, tal como se recoge en la moción, cuando en lo referido a esta cuestión dicha Comisión, prácticamente, finalizó su trabajo y dejó la propuesta a falta únicamente de la decisión del Gobierno. De ahí también la incoherencia de la

moción al solicitar la firma del concierto tal y como lo redactó el anterior Gobierno y el impulsar la actividad de una Comisión técnica que al final incluso llegó a poner en duda los términos concretos en los que se había redactado este concierto.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Catalán. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Gracias, señora Presidenta. Brevísimamente y si me permite desde el escaño para manifestar el voto favorable de nuestro grupo parlamentario a la moción presentada porque exactamente tengamos que coincidir con el análisis político que en una parcialidad del mismo se ha hecho, sí porque coincidimos en el fondo de la naturaleza de lo que pretende, sin, desde luego, ninguna intencionalidad de mirar hacia atrás en esta materia, porque mirando hacia atrás no solamente estaría el Gobierno anterior, sino otras Administraciones que teniendo la obligación de dotar de plazas necesarias para aquellos jóvenes que desean adquirir o acogerse a la condición de la objeción de conciencia debieran tener el derecho también lo más temprano posible, con la mayor celeridad, de poder tener cumplida la prestación social sustitutoria a la que la condición de objeción va inherentemente unida por mor de nuestras leyes.*

Por tanto, nos parece necesario que este trabajo se realice a continuación. Es una posición clara la que tiene nuestro grupo parlamentario en esta materia y, por lo tanto, no necesitaríamos de más discursos para justificar una posición que, si es presentada de esta forma y de la misma naturaleza en otras materias, nosotros actuaríamos en coherencia.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor López Mazuelas. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y con algo de memoria respecto al tratamiento que ha tenido el tema en la Cámara, al menos, tenemos que remontarnos a la comparecencia que solicitó nuestro grupo allá en el año 91, comparecencia a la que acudió el entonces Consejero de Presidencia y hoy Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz, donde expusimos lo que era nuestro criterio al respecto de la prestación social sustitutoria. Posteriormente, también en el año 96 hicimos comparecer al Gobierno tripartito, apareció el Consejero de Educación por aquello de que se había creado aquella Comisión Interdepartamental, de forma que con los Directores Generales de los diversos Departamentos y demás habían procedido a estudiar el tema, y en ambas ocasiones nuestro grupo, reconociendo el derecho de los objetores a proceder a dar cumpli-*

miento a la prestación social sustitutoria cuando así lo solicitaban al hacerse precisamente objetores, añadíamos una cuestión que para nosotros era fundamental y en ambas ocasiones señalábamos que siempre y cuando no se ocuparan puestos de trabajo y añadíamos también una queja a la diferente duración en el tiempo de lo que era la prestación social sustitutoria de lo que era el cumplimiento del servicio militar obligatorio.

En estos momentos, sin embargo, tenemos que ir más allá, ya lo hacíamos también en la comparecencia del 6 de junio de 1996, cuando comparecía, como les decía, el señor Burillo en representación del Gobierno tripartito y ya le decíamos entonces y hoy con mucha más razón y con más argumentos, que este tema ya no tenía ninguna urgencia, que, en contra de lo que hoy también hemos podido oír esta tarde, no hay ninguna urgencia que esté planteada sobre la base de problemas reales, al menos.

Los ayuntamientos han venido dando una respuesta puntual precisamente a los casos concretos que se les han ido presentando en sus respectivas localidades. Yo leía en el día de hoy, incluso, cómo un ayuntamiento tiene cuarenta y dos objetores en total que están pendientes de cumplir la prestación social y les planteaba la salida de crear cuarenta y dos plazas para objetores en ese mismo ayuntamiento y eso que es un ayuntamiento relativamente pequeño.

Por tanto, hay un aspecto puntual para una solución puntual, pero es que además la nueva situación creada, y que algo ya adelantábamos cuando en junio del 96 tratábamos este tema, tras el anuncio de la supresión del servicio militar obligatorio a fecha fija, está dando incluso también, y hoy ya lo podemos decir con datos, un giro al propio tratamiento que los tribunales de justicia están dándole al tema. Por tanto, urgencia ninguna y en estos momentos ya podemos decir que esa inquietud que nos manifestaba el señor Uriz, en este caso, como portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra, de que los jóvenes deben permanecer cuatro, seis y hasta ocho años de incertidumbre, porque la Administración no ha establecido plazas suficientes, eso ya hoy no es real, eso en estos momentos lo han resuelto los tribunales de justicia al señalar que no van a tener ninguna obligación de cumplir con la prestación social sustitutoria aquellos objetores a los que fuera del plazo, creo recordar que está fijado en un año desde que se les reconoció la situación de objetores, no se les ha dicho en qué puesto concreto tienen que cumplir esa prestación social sustitutoria. Hay ya varias sentencias que están reconociendo esta situación y, por tanto, están anulando esa incertidumbre y esa obligatoriedad de que después de que pase más de un año a alguien le puedan plantear que tiene que ir a cumplir la prestación social sustitutoria.

Por tanto, señorías, ninguna urgencia, ningún problema real en estos momentos y, desde ese punto, nosotros no vemos necesario que el Gobierno adopte nuevas actuaciones. No estaríamos de acuerdo, por tanto, con lo que manifestaba el señor Ayesa en el sentido de que el Gobierno se compromete a que para el mes de junio habrá un acuerdo, yo le he creído entender que con el consenso con los sindicatos, eso ya me extraña un poco más, señor Ayesa, pero en cualquier caso ahí ha quedado su compromiso. Yo entiendo que si no es con el consenso con los sindicatos, no habrá ese acuerdo, la firma de acuerdo, eso es lo que interpreto, a lo mejor es interpretar demasiado y lo hago de una manera interesada, pero en este caso, desde luego, desde nuestro grupo estamos en disposición de señalarle al Gobierno que no vemos ninguna necesidad de que entre a regular este tema, que el que todos seamos solidarios, de alguna manera, suena a un canto de sirena, porque si no señalamos dónde, cuándo, cómo y en qué vamos a ser solidarios, es un canto de sirena en el que todos estamos de acuerdo con la palabra solidaridad pero hay que expresar después de qué estamos hablando.

Yo lo que creo es que esta moción viene por una cierta mala conciencia de que, por un lado, cuando UPN estaba en la oposición incordiaba con este tema al Gobierno tripartito, le exigía un planteamiento, le exigía que resolviera esta grave situación, y Convergencia cuando está en la oposición le devuelve la pelota al Gobierno y le dice ustedes que pregonaban cuando estaban en la oposición ya llevan unos cuantos meses en el Gobierno y ustedes no están resolviendo tampoco absolutamente nada. Por tanto, a mí me parece que es una situación en la que mutuamente tratan de poner en evidencia pero que la realidad, la urgencia, el sentir de la sociedad navarra no va para nada, como les decía, por ese camino.

Por tanto, no quiero aburrirles con datos que ya fueron y que están recogidos perfectamente en el Diario de la Comisión de 6 de junio de 1996, la Comisión de Presidencia, Función Pública de Interior, ahí tienen señorías los datos, ahí tienen lo que es el fundamento de las argumentaciones, y hoy creo que con la posición que acabo de señalarles de que desde nuestro grupo no vemos ninguna necesidad de instar al Gobierno a que regule esta materia, creo que deja clara nuestro grupo cuál es la posición al respecto.

Por otra parte, como les decía, la judicatura ha dejado también ya muy claro y sentenciado que en todo lo que pase de un plazo determinado desaparecerá para los objetores la obligación de cumplir con la prestación social sustitutoria. Por tanto, señorías, estamos ante una situación que ha venido resuelta por sí misma y que, por tanto, nosotros, desde luego, votaremos en contra de la moción que

en este caso ha planteado Convergencia de Demócratas de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señora Errazti, puede hacer uso de la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Zorionak, señor Salcedo. Mi grupo también va a utilizar el turno en contra porque, obviamente, vamos a votar en contra de esta moción que nos presenta Convergencia de Demócratas de Navarra y con todo el cariño, también, señor Uriz tras su defensa. Mi grupo parlamentario siempre ha planteado claramente una postura antimilitarista y han sido numerosas las ocasiones en las que hemos salido aquí para hablarles a ustedes de armamento, de minas, etcétera, y hoy también voy a aprovechar la coyuntura y también voy a hablar en contra del actual sistema y del servicio militar y, por lo tanto, del ejército. Es verdad que en esta Cámara los aspectos relacionados con el servicio militar y aquellos derivados directamente de él, como son insumisión y objeción de conciencia, han sido tratados en numerosas ocasiones pero, según entiende mi grupo parlamentario, no con la rotundidad que hubiera sido necesario en un tema de gran importancia que además afecta a la conciencia y al deseo de paz.

Eusko Alkartasuna ha defendido siempre claramente en todos los foros, tanto institucionales como de otro tipo, nuestro objetivo de fomento de paz, así como nuestra postura, claramente, rotundamente antimilitarista. Por ello, aspectos básicos de nuestros planteamientos ideológicos son el apoyo a los movimientos de objeción de conciencia e insumisión, la no colaboración con los ejércitos, véase en la práctica el cierre de negociados de quintas, la prohibición de estacionamiento de convoyes militares dentro de los términos municipales, así como de cualquier maniobra o práctica militar. También el rechazo de la Ley de objeción de conciencia, puesto que entendemos que justifica el sistema militar establecido, y, por lo tanto, nuestra negativa a colaborar con la PSS, no ofertando desde ayuntamientos o diputaciones plazas a cubrir por prestacionistas y eliminando el requisito de su cumplimiento, por supuesto, para el acceso al empleo público.

Confluyendo todo eso, señorías, en el apoyo a los insumisos condenados y haciendo inefectiva la inhabilitación para cargos y funciones públicas. Entendemos pues, que es absolutamente necesaria la supresión del servicio militar obligatorio y así lo hemos defendido en esta Cámara y en todos nuestros ámbitos de actuación. Congruentemente con ello, hemos defendido aquéllos que desde su convicción personal han llevado su actitud de rechazo al ejército, incluso, hasta la cárcel. Recordamos

aquí a los insumisos navarros que, curiosamente y aplicándoseles la misma normativa, han sufrido penas notoriamente mayores que en el resto del Estado. Precisamente, el ser coherentes con esta postura antimilitarista y de rechazo, por tanto, a la PSS ha costado a muchos de nuestros alcaldes y concejales de Eusko Alkartasuna, procesos judiciales, inhabilitaciones e incluso encarcelamientos. Es por ello que hoy no podemos dar nuestro voto favorable a esta moción basada en una legislación que rechazamos.

Afortunadamente, hemos observado algún cambio en algunos partidos políticos que consideramos positivo, y que han evolucionado y se plantean ya la eliminación del sistema militar obligatorio. Hasta el PP, señorías, anunció que en esta Legislatura dábamos por fin carpetazo a este tema y por fin quedaría abolido. Si es así, si se cumple esta promesa electoral, la Ley 48/84, de 26 de diciembre, esto es, la reguladora de la objeción de conciencia, la PSS, así como la 13/91, del servicio militar, deberán ser derogadas, deberán ser abolidas, y si hacemos caso a lo que algún líder ha prometido, será pronto, muy pronto y eso es lo que deseamos.

Estando próxima su derogación, según prometen, al menos, vemos aún menos oportuno participar en la ejecución de una ley que nunca hemos defendido y, más aún, a la que nos hemos enfrentado sistemáticamente con consecuencias personales en cargos militantes de Eusko Alkartasuna, tal como citábamos anteriormente. En todo caso, quiero dejar también claro que hemos mantenido y mantendremos una postura de máximo respeto a las diferentes opciones individuales ante ese servicio militar obligatorio que nosotros no aceptamos, sea la PSS o la insumisión, aun cuando, insisto, nuestro grupo político, nuestro partido político, esto es, Eusko Alkartasuna, hace una apuesta clara, tal como decía antes, y sin más ratificar nuestra postura en contra, tras la explicación de mi grupo parlamentario.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. Señor Uriz, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. URIZ LANZ: Pues no, no exactamente, señora Presidenta. La posición de los grupos parece muy consolidada y hace inútil, a nuestro juicio, prolongar la discusión. No pretendíamos hacer juegos florales, sino activar la solución a un problema y parece que la solución está en curso con meta en junio. Nos damos por satisfechos.

SRA. PRESIDENTA: ¿Procedemos en ese caso a la votación de la moción?

SR. CATALAN HIGUERAS: Señora Presidenta. Quisiéramos comentar nosotros si fuera posible votar punto por punto.

SRA. PRESIDENTA: Perdón, señor Catalán, pero es que no sé lo que ha querido decir el señor Uriz o yo no le he entendido bien. ¿Quiere que votemos la moción?

SR. URIZ LANZ: Señora Presidenta, nosotros preferimos o nos inclinamos a que se vote la moción en su conjunto y no punto por punto.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Uriz. Votaremos, en ese caso, la moción en su conjunto. Se inicia la votación. Señor Catalán, me pide tiempo antes de la votación, así lo interpreto. ¿Y ese tiempo significa que quiere un receso? Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 58 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión. Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: Sí, señora Presidenta. Pedíamos la votación por separado, porque consideramos que era incongruente votar el primer punto que sí y el segundo que también, porque en el primero quiere que se inicien luego unas actividades en la Subcomisión técnica de la PSS, que esta comisión técnica, como hemos dicho, ha elaborado un documento final que contradice el segundo punto, cuando habla de firmar con el Ministerio de Justicia un convenio ya elaborado por el anterior Gobierno, en este caso con el Gobierno tripartito. Por eso pedíamos la votación por separado. Pero como no ha sido aceptada nuestra petición, pues asumiremos el votar los cuatro puntos a la vez.

SRA. PRESIDENTA: De acuerdo, señor Catalán. Iniciamos, ahora sí, la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 32 votos a favor, 7 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada, por tanto, la moción por la que se insta al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud impulse la actividad de la subcomisión de la Prestación Social Sustitutoria.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a que proponga la inclusión del cultivo del espárrago y del pacharán dentro de los programas cofinanciados por la Unión Europea.

SRA. PRESIDENTA: Y seguimos con el cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación

de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se insta al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a que proponga la inclusión del cultivo del espárrago y del pacharán dentro de los programas cofinanciados por la Unión Europea. Al amparo del artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a dicho moción. De acuerdo con el artículo 194, tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Basterra por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. BASTERRA LAYANA: Buenas tardes, señora Presidenta, señorías. En principio, permítame, señor Salcedo, no me acordaba de que cumplía los años, porque, si no, le hubiera traído pacharán y unos espárragos para celebrarlo. (RISAS) La verdad es que, como tienen sus señorías la moción, no voy a entrar a leerla, pero sí que voy a entrar en los argumentos, y además voy a leerlos, porque con esto de que el Pleno de hoy que parecía que no iba a ser movido y es tan movido, no sé qué pasa aquí, y a lo mejor yo me confundo y en lugar de hablar del pacharán y del espárrago igual me voy por la autovía.

La moción que presenta Convergencia de Demócratas de Navarra es continuación del empeño que este grupo ha puesto en la defensa del cultivo más representativo de la Comunidad Foral y del que puede ser en un futuro próximo. No voy a repetir ahora la transcendencia social del cultivo del espárrago, pues ya es conocido por todas sus señorías a lo largo de estos últimos años en sucesivas veces que se ha hablado de este cultivo en esta Cámara, por cierto, casi siempre o siempre por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra.

El ex Consejero, señor Echarte, luchó lo indecible por la inclusión del espárrago dentro de la OCM de frutas y hortalizas, en Madrid, en Bruselas, en Pamplona y en cuantos foros tuvo ocasión de manifestar la injusticia que se cometía con este cultivo al dejarlo fuera de la OCM de frutas y hortalizas. Una vez aprobada ésta, en el segundo semestre de 1996, el tratamiento que se le ha dado al espárrago se encuentra a años luz de lo que todos hubiéramos pretendido.

Este grupo parlamentario intentó sin éxito en el último debate del Presupuestos Generales de Navarra una línea de ayuda al espárrago que paliara las graves deficiencias en las que lo había dejado la aprobación de la citada reforma. No hubo sensibilidad en los grupos parlamentarios mayoritarios ante la propuesta y nosotros mantuvimos la enmienda para el Pleno. Creíamos que aquí se iba a ser más sensible y que se iba a aprobar, cosa que no ocurrió. Entonces, nuestro grupo insistió y ahora propone que se apruebe instar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación la

introducción ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los cultivos del espárrago y del pacharán dentro de las medidas específicas de los programas medioambientales.

Esta petición viene reforzada ante el conocimiento de que por parte del Ministerio de Agricultura se va a presentar, o se ha presentado ya, una línea para incluir nuevas ayudas a las medidas agroambientales de la política agraria común. En ellas se incluye nuevas razas ganaderas en peligro de extinción, y una destinada a la producción de la avellana, y creo también, si no estoy equivocado, que a la caña de azúcar, propuesta por la Comunidad Autónoma de Andalucía. Nuevamente el espárrago queda discriminado para el Ministerio de Agricultura, pero menos mal que tenemos al Presidente de la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados elegido Diputado por esta Comunidad Foral, que sabrá ser sensible a la petición que se haga desde esta Cámara, pues, según leo en el último número de la revista Agraria, se ha celebrado en el Palacio de Linares de Madrid por todo lo alto el décimo aniversario de la denominación del espárrago de Navarra, a la que asistió dicho Diputado y declaró con respecto al espárrago lo siguiente, y leo textualmente: "Es cierto que a todos nos hubiese gustado haber conseguido más ayudas. Es previsible que esta ayuda pueda verse incrementada por cualquier otra vía, y eso es lo que debemos intentar". Muy bien, totalmente de acuerdo, señor Diputado, pero basta de palabras bonitas y vamos al grano. Aquí está la ocasión, subamos todos al mismo carro y empujémoslo, porque la realidad es que desde hace seis años a esta parte Navarra tenía 8.000 hectáreas, y hoy son 3.214 aproximadamente, el 40 por ciento menos, y muy pronto si nos mostramos sin sensibilidad para este cultivo asistiremos a su defunción en nuestra Comunidad, y creo que esto no nos lo podrá perdonar nadie.

En cuanto al cultivo del pacharán, hasta fechas recientes era totalmente silvestre. Sin embargo, recientemente se han comenzado a realizar plantaciones regulares de este cultivo. Han sido varios años de investigación que van a empezar a dar sus frutos. El domingo, concretamente, yo paseándome por la tarde me bajé a una finca de Cáseda y vi que se estaban plantando siete hectáreas. Me satisfizo bastante.

Cuando se habla de pacharán se identifica necesariamente con nuestra Comunidad de manera errónea, pues sólo tiene navarro el pacharán su elaboración, la materia prima es importada de países del este de Europa, Rumanía, antigua Yugoslavia, Bulgaria, etcétera.

Desde el Consejo Regulador se viene trabajando desde hace varios años, en la colaboración con el ITG Agrícola, en la selección de material autóct-

tono, recolectado a lo largo de la geografía navarra, que ya ha comenzado a dar sus primeros frutos con la obtención de variedades de pacharán que se están plantando por agricultores de nuestra Comunidad. Las necesidades evaluadas para atender la fabricación de pacharán en nuestra Comunidad pasan por la plantación de unas 200 hectáreas; creo que actualmente hay plantadas 50, es decir, en los próximos años tendríamos que plantar 150 más.

Convergencia de Demócratas de Navarra apuesta por la inclusión del cultivo del pacharán entre las medidas específicas agroambientales como una diversificación necesaria dentro del contexto agrario de Navarra. Se conseguiría, por un lado, unos ingresos apreciables para los agricultores; por otro lado, se evitaría tener que importar los pacharanes. Desde nuestro partido, creemos que hay que trabajar en sintonía con los criterios que emanan de la Unión Europea, si es preciso incluso adelantándonos al tiempo. La conservación del mundo rural en un futuro próximo va a ser prioritaria. El desarrollo de la agricultura sostenible contabiliza producción y conservación del medio ambiente. La nueva orientación de la política agraria comunitaria surgida desde la Conferencia de Desarrollo Rural, de Cork, Irlanda, aunque en muchos aspectos no estemos de acuerdo, nos hace estar vigilantes y, a la vez, actores y partícipes, proponiendo medidas como las que hoy se traen a esta Cámara, que no pretendan más que, simple y llanamente, la conservación, digámoslo entre comillas, de dos productos genuinos navarros, como son el espárrago y el pacharán, que, si no los defendemos nosotros, no esperemos que nos los defiendan desde fuera de nuestra Comunidad en otros foros.

Señorías, nosotros somos conscientes de que por la cantidad de hectáreas plantadas actualmente de pacharán y las que se puedan plantar en los próximos años es bastante llamativo proponer que este cultivo sea tenido en cuenta en las medidas medioambientales, pero, sinceramente, no creo que sea malo intentar que salga adelante, porque seríamos los primeros en esta petición ante la Comunidad Europea, y nos estaríamos adelantando a lo que puede suceder en el futuro si entran los PECOS en la Comunidad, es decir, los países que hoy son los exportadores a nuestro país, y los que han hecho posible la buena fama que lleva Navarra de toda España, aparte de Miguel Induráin, el espárrago y los Sanfermines, porque la fama en lo malo más vale callarla por nuestra parte.

Señorías, entendiendo, pensando y creyendo que es totalmente loable que esta moción sea aprobada por esta Cámara por el bien de todos, pido su voto favorable. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Basterra. Señor Martínez Alfaro, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): Señora Presidenta, con la venia. Señorías, buenas tardes. Aun cuando el motivo de mi comparecencia ante esta Cámara es exponer el posicionamiento del Gobierno ante la moción propuesta por el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra sobre la inclusión del cultivo del espárrago y de la prunus espinosa, arañón o endrino en programas específicos de medidas medioambientales cofinanciadas por la Unión Europea, me van a permitir que extraiga de mi intervención ante la Comisión de Agricultura de este Parlamento algunas de las ideas que expuse como principales líneas de actuación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, porque creo que tienen una profunda conexión con el tema que se está debatiendo.

Exponía en aquel ámbito y en aquel momento que la inclusión del vocablo "Alimentación" en la denominación del Departamento venía justificada, fundamentalmente, ante la feroz competencia creada por la paulatina mundialización del comercio, que obliga a los países desarrollados a seguir políticas empresariales de mejoras de calidad, tanto en lo referente a la obtención de materia prima como en los procesos productivos de transformación, y ello para poder competir, dados sus mayores costos de producción.

En el desarrollo de esa exposición informaba a la Comisión cuál era mi propósito de actuación en este tema de comercialización, y, para no extenderme, manifestaba la importancia de las denominaciones y de las contramarcas comunes como el mejor medio para controlar la calidad de los productos, así como para favorecer su propia comercialización. Es justo reconocer que el prestigio que han alcanzado los productos agrarios de Navarra se debe en gran medida a la eficaz actuación de los consejos reguladores de las distintas denominaciones, que si en el momento de su creación tenían su justificación para conseguir diferenciar el producto y asegurar tanto su origen como su calidad y su adecuada transformación, hoy en día quizá su papel se haya vuelto fundamental.

Y a partir de este momento quiero exponer a sus señorías cuáles son las actuaciones concretas del Departamento desde mi asunción del cargo centrándome específicamente en el espárrago, puesto que es el producto que está sufriendo el fuerte embate de la importación con bajadas de aranceles, de países como Perú, Formosa y China.

¿Cuáles han sido las actuaciones del Departamento, en estos seis meses escasos desde mi toma de posesión, con relación al cultivo del espárrago? En primer lugar, manifestar al Consejo Regulador del Espárrago y, por supuesto, a todas las denominaciones específicas y de origen mi firme decisión

de apoyar e impulsar su actuación, y ello desde una perspectiva de aglutinar las campañas de promoción de todos los productos acogidos a denominación de objeto de racionalizar el gasto. Este apoyo ha sido fundamentalmente necesario por dos causas: primera, para tranquilizar a los consejos ante algunas decisiones tomadas anteriormente y que sembraron cierta inquietud; y, en segundo lugar, desde la consideración que si hoy en día el espárrago de Navarra está donde está y es demandado por nuestra industria conservera es, entre otras cosas, por la eficaz actuación del Consejo Regulador y de sus técnicos; sin esta actuación, posiblemente no estaríamos hoy hablando del espárrago de Navarra.

En segundo lugar, y a raíz de la publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Económicas Europeas del Reglamento número 220/96, sobre la organización común de mercado de frutas y hortalizas, en el que se establece, en su artículo 10, la posibilidad de conseguir ayudas para el espárrago siempre que se soliciten a través de organizaciones de productores y en asociación con operadores que ejercen actividades de transformación o comercialización y contemplando un plan de medidas para la mejora de la calidad, el Departamento ha abanderado una serie de actuaciones con el fin de obtener estos beneficios transitoriamente ante la imposibilidad material de conseguir una organización de productores, dada la inminencia de la campaña del espárrago.

No quiero extenderme demasiado en el número de reuniones y contactos mantenidos, así como en el resultado final, pero para conocimiento de sus señorías, desde el 12 de diciembre del año pasado hasta el 28 de febrero presente, quince han sido las reuniones mantenidas con el Consejo Regulador; la Federación Nacional de Conservas Vegetales; el Ministerio de Agricultura, a través del Director General de Producciones y Mercados Agrícolas; las Comunidades Autónomas de Aragón y La Rioja; la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra; la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra; y la Asociación de Conserveros del Ebro.

Como resultado de todo ello, se ha elaborado un plan de medidas, remitido a Madrid el 14 de febrero de este año. Por él se pretende que, transitoriamente y para el presente año, en consideración a los contratos homologados del espárrago, siendo en realidad una asociación de productores y transformadores, se conceda, a través de la denominación, las ayudas previstas en el artículo 10 del Reglamento 2201/96. Según comunicación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el citado documento está presentado en Bruselas el día 24 de febrero y pendiente de su aprobación.

En tercer lugar, quiero exponer ante esta Cámara las actuaciones realizadas por el Departamento

para la posible inclusión del cultivo del espárrago en un programa específico de medidas medioambientales. Previamente a ello, quiero realizar una exposición genérica de la situación actual de las medidas agroambientales en el marco de la reforma de la PAC.

A raíz de la reforma de la Política Agraria Común, la Unión Europea estableció unas medidas agroambientales para ser aplicadas por sus estados miembros. Estas medidas tienen un período de aplicación que abarca el quinquenio 94-99, y son de dos características: unas denominadas horizontales, de aplicación en toda España y que se destinan fundamentalmente a extensificación de los cultivos de cereales, cría de animales de razas locales en peligro de desaparición, introducción o mantenimiento de los métodos de agricultura biológica o ecológica y formación medioambiental; y otras denominadas específicas y que en su día presentó Navarra para dos zonas: Pirineo Occidental y Bardenas, que fueron aprobadas en Bruselas, pero no han sido aplicadas, puesto que el Estado las aparcó eligiendo otras actuaciones previstas en distintas comunidades autónomas.

La Unión Europea permite, durante el período de vigencia de estas medidas, realizar modificaciones y sustituciones, siempre con la condición de mantener una neutralidad económica, es decir, que el montante económico destinado a la medida original no sufra modificación ante la variación puntual del programa. En este contexto, la Generalitat de Cataluña ha propuesto a la Unión Europea una modificación del programa ambiental de la zona del avellano de Tarragona, proponiendo una ampliación de las medidas a las provincias de Barcelona y Girona, pero eliminando unas actuaciones para conseguir esa neutralidad económica. Navarra, desde mi toma de posesión, y a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, está realizando dos actuaciones para conseguir cofinanciación a dos medidas agroambientales específicas: una, ya remitida a Bruselas, que se refiere a la actuación sobre zonas de aves esteparias, y que se determinarán en un futuro decreto foral, como consecuencia de las recomendaciones de Bruselas ante el archivo de la queja sobre el pantano de Itoiz; y otra que por su mayor complejidad, que explicaré, está en fase de elaboración, sobre el cultivo del espárrago. Como quiera que el montante económico de los dos programas específicos para Navarra que no se han aplicado asciende a 995 millones de pesetas, 50 por ciento de la Unión Europea y 50 por ciento de la Comunidad Foral para los cinco años de actuación, que no puedan ser suficientes, con objeto de conseguir la neutralidad económica que antes he citado, he consultado con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la posibilidad de trasvasar dinero de

las medidas horizontales de aplicación en la Comunidad Foral a estas dos medidas específicas. La respuesta ha sido favorable y, como antes he referido, hay un programa, el de actuación sobre zona de aves esteparias, ya remitido, y está redacción el programa medioambiental sobre el espárrago, que se prevé finalizar para el mes de mayo, con el fin de remitirlo a Bruselas.

La dificultad existente para considerar el cultivo del espárrago como integrante en una medida medioambiental es justificar las medidas a aplicar para conseguir esa misma justificación. Realizados estudios y consultas, la vía de solución es la aplicación de la medida a) de los programas de zona, que se refiere al control integrado de tratamientos fitopatológicos. Quiero recalcar que la dificultad de aplicar un programa de producción integrada recae más en la aceptación del propio productor que en la preparación del propio programa en sí, y esto es así porque dicha producción integrada supone una racionalización en el uso de los productos fitosanitarios y de los abonos químicos, para lo cual el productor debe llevar un registro en el que se reflejen todas las prácticas agronómicas y sobre el que debe existir un control exhaustivo de la Administración, lo cual lleva, lógicamente, aparejada una disminución de rendimientos.

No obstante, es mi voluntad seguir adelante con el programa para poder ofertar apoyos comunitarios y forales al cultivo del espárrago. Quiero también manifestar a esta Cámara, ante algunas cuestiones planteadas y que han tenido reflejo en algún medio de comunicación, que el rechazo de la enmienda presupuestaria presentada por el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, por la que se pretendía abrir una línea por importe de 200 millones de pesetas, no tenía como motivo la indiferencia del Gobierno ante la problemática de este cultivo, sino la imposibilidad de aplicar ese dinero al espárrago por expresa prohibición de la reglamentación europea. El Departamento aplica sus apoyos al cultivo a través de los planes de mejora permitidos y cofinanciados por la Unión Europea.

En cuanto al cultivo de la prunus espinosa, pacharán, ni por su problemática ni por su volumen puede ser contemplado como una medida específica medioambiental que sea tomada en consideración por la Unión Europea. Como datos de este cultivo, y de conformidad con el Decreto Foral 297/92 y el Decreto Foral 87/1995, se han concedido ayudas durante el año 96 a una superficie de plantación de 8'9 hectáreas en regadío, y para el presente ejercicio la previsión es de 55 hectáreas de plantación. El horizonte para conseguir abastecer a las fábricas elaboradoras de pacharán de Navarra es alcanzar una superficie plantada de aproximadamente 200 hectáreas. Insisto, siendo el

pacharán un producto específicamente de Navarra, sin competencia externa alguna, y dada su pequeña superficie de implantación, no tiene suficiente incidencia como para conseguir su aprobación como medida agroambiental de la Unión Europea.

En nombre del Gobierno, quiero manifestar el apoyo a la moción presentada por el grupo parlamentario para proponer la inclusión del cultivo del espárrago dentro de programas específicos de medidas medioambientales cofinanciadas por la Unión Europea, en la consideración de que es una iniciativa ya tomada por el Departamento y por el interés económico y social que ese cultivo tiene para la Comunidad Foral de Navarra, entendiendo, pues, de otra parte, poco razonable e inoperativa la inclusión del cultivo del endrino en esas medidas, puesto que su minúscula incidencia en cuanto a la superficie plantada hace inviable su perspectiva de aprobación por parte de la Unión Europea. Consecuentemente, entendemos que respecto a dicho cultivo no tiene mucho sentido el planteamiento que se hace en la moción. Muchas gracias, señorías.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martínez Alfaro. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, abriremos a continuación un turno para que los portavoces fijen su postura. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Urdiáin, tiene la palabra.

SR. URDIAIN MARTINEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. El Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro siempre ha sido especialmente sensible en el tema del espárrago, demostrando en todo momento un especial, claro y decidido apoyo a este cultivo. En este sentido, asumimos todo lo expuesto por el ilustrísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación y queremos aprovechar esta ocasión para felicitarle tanto por su exposición, clara, concisa y concreta, como por las actuaciones que en el breve período de tiempo que lleva al frente del Departamento ha sabido llevar a cabo con responsabilidad, seriedad y eficacia, en defensa del espárrago de Navarra.

En otro orden de cosas, me siento en la obligación de dejar claro ante sus señorías una serie de consideraciones que me permitan poner de manifiesto las actuaciones del grupo que hoy presenta la moción que tratamos, y que, a nuestro juicio, está más dado a transmitir, a través de voceros en los medios de comunicación, críticas demagógicas que hechos concretos de actuaciones, pues no debe olvidarse que recientemente ha sido el CDN el que ha tenido la responsabilidad del Departamento de Agricultura, teniendo, por tanto, la oportunidad de llevar a cabo las medidas que ahora exigen a otros.

Señor Basterra, usted que tan sensible se nos muestra hoy al tema del espárrago, ¿nos podría decir qué opinión le merecieron a usted y a su grupo las medidas tomadas por el anterior Consejero de Agricultura con respecto a los consejos reguladores de las denominaciones de origen y que crearon innecesariamente entre ellas un clima de malestar, inquietud y desasosiego? Porque sin duda recordará que el anterior Consejero, basándose en un insostenible argumento de ahorro de costos, aprobó la correspondiente disposición para disminuir progresivamente las ayudas de funcionamiento y gastos de publicidad de los consejos reguladores, acusando a éstos de no aportar ninguna cantidad de dinero para su sostenimiento, cuando la realidad es que aproximadamente el 40 por ciento de los gastos ocasionados por estos conceptos son aportados directamente por los propios consejos reguladores.

Señor Basterra, ¿dónde estaba su sensibilidad y la de su grupo ante el intento de cese del gerente de las denominaciones de origen del espárrago, alcachofa, pimiento del piquillo y queso del Roncal, en contra de la opinión de agricultores, empresarios y representantes de las denominaciones de origen que consideraban a dicho gerente como uno de los mayores artífices de la impulsión de las denominaciones de origen? Porque seguramente sabe su señoría que tal medida estuvo a punto de desestabilizar totalmente las denominaciones de origen ante la amenaza de dimisión presentada por los miembros de los consejos de dichas denominaciones. ¿Es eso defensa del espárrago, o no cree, tal y como ha sido expuesto por el señor Consejero, que la defensa del espárrago pasa más por un apoyo claro y decidido al Consejo Regulador?

Pero aún hay más, ustedes, señor Basterra, están intentando crear la opinión, con indudables intereses partidistas, de que el actual Gobierno no tiene sensibilidad con respecto a la problemática del espárrago, puesto que rechazó una enmienda de una nueva línea presupuestaria dotada con 200 millones de pesetas, para el cultivo del espárrago. Pues bien, a eso tenemos que decirle que también su anterior Consejero tuvo que eliminar unas medidas que financiaban exclusivamente la plantación de esparragueras, correctamente, sin duda, puesto que iban en contra de la reglamentación comunitaria, porque como usted, sin duda, conoce, la única posibilidad de apoyo económico es a través de un plan de mejoras incluido dentro de la ley de financiación agraria.

Por eso, me interesa recordarle que la partida presupuestaria para el año 1996 destinada a la mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias por el Gobierno tripartito, precisamente la partida donde se ubican los fondos que permiten el apoyo al cultivo del espárrago, es decir, donde verdadera-

mente se ve la sensibilidad que cada uno tiene con respecto a este problema, fue de 800 millones de pesetas, frente a los 1.340 millones que para la misma partida presentan los Presupuestos de este año, los del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. ¿Quién apoya más, pues, al espárrago, señor Basterra? ¿Quién tiene más sensibilidad con respecto a este problema? Y ahora pretende, mediante la presentación de esta moción, hacernos demostraciones de su preocupación por el cultivo del espárrago, instando al Gobierno a que lo incluya en programas específicos medioambientales, cuando esto, como ya se ha comentado por el señor Consejero, ya se viene haciendo. Muy bien, señor Basterra.

Como bien ha indicado el señor Consejero, y yo se lo repito por si no lo ha captado, estos programas tienen vigencia desde 1994 hasta 1999 y son factibles de modificación siempre que no se incremente el gasto de la partida presupuestada. Ustedes, que al parecer son tan sensibles a la problemática del cultivo del espárrago, ¿por qué no tomaron las medidas pertinentes cuando tuvieron la responsabilidad de la agricultura en el anterior Gobierno tripartito? ¿Cuáles fueron los motivos, cuáles fueron las causas por las que no lo hicieron? Señor Basterra, yo le pediría que se tranquilizase, yo le pediría que confíe en el buen hacer de este Gobierno, y se lo pido a usted porque más que nadie en esta Cámara, como usted es agricultor, sin duda, va a salir beneficiado de la eficacia de la gestión de este Gobierno. Le garantizo, señor Basterra, que este Gobierno y el grupo que lo sustenta somos absolutamente conscientes de la importancia de este cultivo y de la necesidad de su defensa y promoción, tanto para los agricultores como para las empresas agroalimentarias, no lo dude, señor Basterra, y a ello dedicaremos todo nuestro esfuerzo y todo nuestro trabajo.

Y como una prueba más de lo que le estoy diciendo, nuestro grupo estaría dispuesto a apoyar la moción que nos presenta en nombre de su grupo parlamentario, siempre y cuando se retire de la misma la referencia que en ella se hace al cultivo del pacharán, pues entendemos que si bien es necesario apoyar y promocionar este cultivo, y este Parlamentario está personalmente implicado en este asunto y lo promociona en cuantas ocasiones tiene, en el momento presente creemos que dicho cultivo no tiene la entidad suficiente que nos permita tener esperanzas ciertas de obtener su aprobación y quizá no convenga presentarlo en este momento como medida medioambiental en la Unión Europea. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Urdiáin. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño porque voy a ser breve. Yo creo que, como ya ha comentado el Consejero de Agricultura, la iniciativa con respecto al espárrago está en marcha, la lleva el ITG Agrario, y también hacemos la misma consideración de que quizás el pacharán no tiene la entidad suficiente, en cuanto al número de hectáreas, como para considerarlo un programa medioambiental cofinanciado por la Unión Europea.*

En principio, solicitamos también al señor Baserra que retire el pacharán de la enmienda, y en ese caso votaríamos a favor de lo del espárrago. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes de nuevo. Parto de la idea de que la unanimidad es total en la Cámara en cuanto a lo que es el petitum de la moción. Quién no va a estar de acuerdo con que se inste al Departamento de Agricultura para que ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación proponga la inclusión del cultivo del espárrago y del pacharán, el espárrago acompañado del pacharán, en los programas específicos de medidas medioambientales. Yo creo que toda la Cámara está de acuerdo porque el tema viene de bastante atrás. Otra cosa es si de lo que se trata es de que hablemos medianamente en serio del espárrago acompañado del pacharán. Yo creo que sencillamente volvemos al estéril rifirrafe del pasado 9 de noviembre del 95, cuando el tripartito presentaba una moción y salía el portavoz de Unión del Pueblo Navarro diciéndole todo lo que no había hecho y recordándole, además, con mayor fundamento al Partido Socialista de Navarra, lo poco que habían presionado a sus compañeros en el Gobierno de Madrid sobre el problema fundamental, que él cifraba en el año 90 y que yo creo que estaba entre el año 89 y el 90, pues evidentemente, no se había hecho nada o, si se había hecho, no les habían hecho ni puñetero caso para resolver y afrontar el tema del espárrago con seriedad.*

Yo creo que estamos en la misma, señor Urdiáin, cuando dice: ustedes no actuaron cuando tenían la responsabilidad en el Gobierno tripartito. Pero si cuando tenían la responsabilidad en el Gobierno tripartito ya poco había que hacer, si es lo mismo que ahora; al señor Consejero de Agricultura de turno las gestiones se le suponen, son inherentes al cargo. Señor Consejero, todas las reuniones que haga al respecto y más, todas son pocas, bienvenidas, bienhechas, le animamos a que las siga haciendo, pero son inherentes al cargo. Otra cosa es qué apoyo le dan realmente. En este caso, se han invertido los papeles, desde sus socios del Gobierno del Estado, Gobierno cuya responsa-

bilidad recae en el Partido Popular, ¿qué ayudas, qué planteamientos realmente son los que le van a dar? Pues yo mucho me temo, señor Consejero, y no es porque lo desee, sino todo lo contrario, pero mucho me temo que lo mismo que le hacían a los miembros o a los responsables del Partido Socialista de Navarra, cuando desde aquí seguro que clamaban por lo importante que era el cultivo del espárrago para Navarra.

¿Cuál es la situación? La situación es que en estos momentos estamos con tres mil trescientas sesenta y pocas hectáreas de espárrago, que es menos del 50 por ciento de las hectáreas de espárrago que han estado siendo cultivadas en Navarra, estamos con una producción de diez millones de kilos de espárrago en Navarra, y se están transformando aproximadamente 50 millones de kilos en empresas que están ubicadas, vamos a decirlo más bajo, en la Ribera del Ebro. ¿Qué ocurre? Que tenemos una seria contradicción. Yo se lo decía a ustedes en el debate de noviembre del 95, o afrontamos, si quieren, el problema real o seguimos de alguna manera enmascarándolo. Para los diez millones de kilos de espárrago que se producen en Navarra, para venderlos, ningún problema, con las campañas de espárrago de Navarra que se han realizado y controlando realmente que salgan como espárrago de Navarra 10 millones de kilos o, si me apuran, alguno menos, porque hay una capacidad de selección. Por lo tanto, en el mercado se tendrían que poner unos cuantos kilos menos de espárrago de Navarra. Ahora, ¿de qué estamos hablando, de eso o de que hay que dar solución a los 50 millones de kilos de espárrago que se transforman en este entorno? Estamos hablando, sin decirlo, de dos cuestiones muy diferentes, señorías. Otra cosa es que yo entiendo que parece que en esa dirección no se quiere entrar, porque estoy convencido de que crea serios problemas con las empresas de transformación de productos agrarios.

Por lo tanto, estamos ante un problema que yo creo que está superado por el tiempo. Había que haberlo abordado en los años 89 y 90, que era cuando todavía mantenía Navarra el grueso de las hectáreas de producción. En estos momentos, la situación es la que es y si el problema que se plantea de verdad es el de dar salida a los 10 millones de kilos de espárrago que produce Navarra, habría que poner una serie de medidas, que yo no sé si estamos dispuestos a poner, pero habría que poner una serie de medidas, digo, de identificación clara y específica a la entrada y a la salida, y dar el cuño de espárrago de Navarra exclusivamente a lo que está producido en Navarra, no a lo que está fabricado en Navarra.

No sin una cierta ironía, yo les decía en la anterior ocasión aquello de que sí, envasado en Navarra, pero producido quién sabe dónde, porque es

una realidad. Por tanto, yo me sumo a las felicitaciones, entre comillas, al señor Consejero por todas esas gestiones, pero insisto en que eso, en términos agrícolas, o se traduce en acuerdos concretos, en apoyos concretos por parte del Gobierno central o, de lo contrario, señor Consejero, usted viene aquí con las alforjas vacías en cuanto a consecución de cuestiones concretas al respecto. Gestiones, ya le digo, pues todas las que ha explicado y seguramente más que habrá hecho en cuanto a teléfono, en cuanto a comentarios con todos los que se haya podido encontrar, pero eso no resuelve el problema, y usted es consciente, lo mismo que no lo resolvió en la situación anterior de los años 89 y 90, cuando se llegó a dar la contradicción que también se ponía en evidencia en la sesión en la que tratamos en profundidad este tema, en noviembre del 95. En esa misma línea, hay que señalar que lo mismo que se daba la contradicción en aquel caso de que incluso el grupo de Diputados del Partido Socialista en el Congreso llegaba a votar en contra de una moción frente a todo el arco de la oposición, porque entonces el Partido Socialista todavía mantenía una mayoría absoluta, en estos momentos yo mucho me temo, señor Consejero, que cuando usted haga planteamientos bien intencionados al respecto, pues le den buenas palabras, pero la realidad de los hechos vaya por otro camino, porque los compromisos internacionales, como hemos podido ver y conocer, hacen que la situación agraria vaya por otro camino. A mí me gustaría, y yo creo que el ámbito podría ser la Comisión de Agricultura, que podamos ponernos de acuerdo para entrar a ese debate, que produzcamos un debate que no sea estéril y que afronte hacia qué agricultura navarra tenemos que enfocar nuestros escasos recursos. Creo que sería necesario que todos los grupos de la Cámara debatiéramos este tema en la Comisión de Agricultura. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Landa. Señora Errazti, tiene su turno.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Hacemos nuestra esta moción defendida muy adecuadamente por el señor Basterra, entendemos que todos los grupos de la Cámara, como decían portavoces anteriores, tienen que estar necesariamente de acuerdo porque, en definitiva, no es más que proteger cultivos por los que Navarra es conocida, fundamentalmente en el caso del espárrago. Y, además, en una situación alarmante, nos hemos ido al 40 por ciento en las hectáreas dedicadas a esto en los últimos seis años, con lo cual, deberíamos mostrar nuestra preocupación y tomar medidas rápidamente para atajarlo, porque, como decía, comienza a ser absolutamente alarmante. Si además tenemos en cuenta que tenemos una industria conservera

que puede estar ocupada y una mano de obra en momentos en los que no hay otras producciones agrícolas, pues, desde luego, es para planteárnoslo. Bien es verdad que, continuando con el argumento que planteaba el señor Landa, y que hago mío también, cuando hablaba en la última parte de su intervención de la necesidad que tenemos, aunque hoy digamos que sí a esta moción, porque no podemos decir que no, obviamente, de un debate muy serio en esta Cámara sobre lo último que nos planteaba. Y, desde aquí también plantear al Consejero que lo vemos necesario y que cuenta con nuestro grupo en el caso de que se quiera enfrentar a esos estudios y a ese debate en esta Cámara. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra de esta moción? Señor Basterra, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, señor Consejero, tengo que decirle que la verdad es que se ha armado tal revuelo de voces aquí que no he podido escuchar bien su intervención, aunque me he podido fijar en algunos aspectos de lo que usted ha puesto de manifiesto. En principio, ha dicho que ha tenido, si he tomado buena nota, quince reuniones con diferentes colectivos; ha dicho que ha trabajado mucho en este tema, con organizaciones agrarias, desde que tomó posesión del cargo; ha pulsado la opinión de todos, y me temo, y pienso que igual acierto porque suele ser así, que algún mandatario de los de su partido cuando ve mociones normalmente dice: grito de alarma, mandemos o digamos que se han mandado a Madrid medidas en este plan y después van a Bruselas, así no quedamos mal. Pero a mí lo que me extraña es que no le he oído dar ninguna rueda de prensa. Por ejemplo, yo el otro día leí lo siguiente sobre una reunión que tuvo usted con los del pacharán. "Sobre el pacharán, Ignacio Martínez anunció que próximamente el Parlamento foral debatirá una moción en la que se considera oportuno solicitar a Bruselas la concesión de ayudas al arañón y al espárrago como cultivos que contribuyen al mantenimiento del medio ambiente, igual que ha hecho Cataluña con la avellana". La verdad es que a dónde vas, manzanas traigo. Usted, cuando tiene una reunión, no les dice lo que va a hacer, no les dice que hay una moción de un grupo parlamentario, no dice más que haremos, intentaremos,... Me parece bien que además atienda nuestra petición porque la verdad es que igual a usted que al grupo socialista hay que decirles que rectificar es de sabios. Ya empiezan a rectificar de la enmienda que no quisieron aprobar cuando vino aquí pidiendo medidas.

Mire, señor Urdiáin, la demagogia, toda suya. Aquí, hechos; de demagogia nada. Usted ha hecho

hoy un alarde de crítica de cara al CDN, que desde que el señor Echarte entró en la Consejería, que estuvo en el tripartito, que si no defendió... Pues mire, eso se lo tendrá que decir a su socio que hoy le está apoyando, y que yo creo que está avergonzado de no decir nada de estas medidas, porque él las llevó a cabo igual que yo, de intentar por todos los medios corregir muchos defectos que había en los ITGs e incluso llamar a UCAN para que fuesen ellos los que iniciasen todo el tema de los ITGs, mejorándolos con ayuda del Gobierno foral de Navarra, no quitándoles el agua para que tuvieran sed, sino todo lo contrario, y a las pruebas me remito. Y ahí está el señor Sánchez Turrillas, que fue uno de los promotores de todas estas medidas, y hoy se ha limitado a decir que retiremos el pacharán. Fíjese lo que ha dicho usted, el Gobierno que ha aprobado los Presupuestos, y no se da cuenta ni el socio, que ha sido el que lo ha implantado en los Presupuestos para que fueran como él ha querido, no como ustedes querían, en primer lugar.

Señor Urdiáin, ha dicho tales barbaridades que no merece la pena entrar a fondo en todas ellas. Desde luego, por nuestros hechos nos conoceréis. De aquí en adelante, señor Consejero, venga a la Comisión de Agricultura del Parlamento y cuéntenos que va a hacer esto y lo otro porque va a ser mucho mejor para promocionar Navarra aquí y allá; todo lo que quiera, y no a toro pasado, cuando unos traen la iniciativa usted viene por detrás, mire esto ya lo presentamos, esto nos lo han rechazado.

Me ha quitado mucha parte de mi intervención el señor Landa, porque, claro, es muy astuto, es un Parlamentario bastante veterano y ha entrado en el quid de cuestión. Ha dicho muchas cosas el señor Landa de lo que tenía que hacer usted no a toro pasado, sino antes. Ha dicho: ¿hay voluntad o son fuegos artificiales lo que aquí se quiere? Pues mire, hay voluntad y las pruebas están ahí, teníamos ocho mil hectáreas, desde el tripartito intentamos fomentar estas medidas para que eso no cayese. Nosotros pedimos que usted siga con esa política de incremento y le voy a felicitar si sigue así, y verá usted cómo nos ponemos de acuerdo. En los Presupuestos Generales de Navarra nuestro grupo apoyó todo lo que fue en beneficio del sector, otra cosa es que ustedes no apoyaran iniciativas nuestras, porque, claro, dentro del consenso que habían hecho ustedes con los socialistas, pues no se podía repartir un trocico de la tarta ni siquiera para el CDN. Hombre, cómo se la van a dar, por muy racional que sea una cosa. Pero ahora vemos que hay que apoyar, pero que no se apunte el tanto el CDN y nos dicen que retiremos el tema del pacharán porque no tiene todavía suficiencia de incentivación como cultivo. Precisamente por eso lo pedimos, porque lo que queremos es, como le he dicho ante-

riormente, que seamos los pioneros, antes de que entren los PECOS, que entonces lo tendremos muy difícil. Si entran los países del Este lo vamos a tener difícil porque ellos son los que han creado esto y entonces serán ellos los que irán a Bruselas y dirán: señores, implanten esta medida medioambiental; y, claro, no me queda más que decirle que bueno.

¿Usted cree –y ya se lo ha dicho el señor Landa– que si el pacharán estuviera en Canarias, en el País Vasco o en Cataluña no estaría apoyado? ¿Dónde está la fuerza que tienen ustedes con su socio para que apoye alguna medida? Yo, por lo pronto, pido dos, si sale una, saldrá el espárrago; si no pedimos más que una, igual no sale ninguna. Luego, en otra cuestión, yo lo que no quiero es apuntarme un tanto y porque no salga el pacharán, pues que no salga el espárrago, no estoy en ésa. Lo que sí voy a hacer, para hacerles ver a ustedes que rectificar es de sabios, que otra vez tendrán que rectificar, es decirles que esta moción la vamos a votar en dos partes: primero, los grupos que estén dispuestos a apoyar el espárrago como medida medioambiental, y los grupos que quieran apoyar el pacharán, para que luego, antes de que acabe esta legislatura, cuando quizá lo traigamos aquí, usted vuelva a las andadas y diga: tengo que apoyar esto. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Basterra. Vamos a pasar a la votación de esta moción y le pediría al señor Basterra que nos aclarara qué es lo que quiere que votemos: ¿espárrago y pacharán?, ¿exclusivamente el espárrago? Debo advertirle que estamos debatiendo una única moción...

SR. BASTERRA LAYANA: Señora Presidenta, ya que me lo han pedido los dos partidos unidos en la gobernabilidad, por lo menos en los Presupuestos, para que no salga rechazada la moción presentada al espárrago, porque a falta de pan, buenas son tortas, prefiero por lo menos que salga el espárrago, que nosotros nos quedaremos con el espárrago y el pacharán, porque después del espárrago es bueno una copa de pacharán. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Entonces, señor Basterra, vamos a votar la moción que ustedes han presentado, incluyendo exclusivamente el espárrago. Por tanto, excluiríamos “y del pacharán”. ¿De acuerdo? Se inicia, pues, la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 40 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Hemos adoptado, por tanto, el siguiente acuerdo: Se insta al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para que ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación proponga la inclusión del cultivo del espárrago dentro de los programas específicos de medidas medioambientales cofinanciados por la Unión Europea.

Entramos en el quinto y último punto...

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, una cuestión de orden, yo le he pedido que esta moción se votara en dos partes: primero el espárrago y después el pacharán.*

SRA. PRESIDENTA: *Yo he creído entender en su intervención que se refería exclusivamente al espárrago.*

SR. BASTERRA LAYANA: *No, señora Presidenta, ha entendido muy mal.*

SRA. PRESIDENTA: *Así debe ser. De todos modos, para poder someter a votación la moción que usted presenta exclusivamente con referencia al pacharán, sería necesario que la Cámara nos diera su autorización, puesto que usted ha presentado una única moción, por eso le he advertido. ¿La Cámara acepta que hagamos una segunda votación referida al pacharán? Señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, la moción, como muy bien ha interpretado usted, es una y había una única votación, porque no iba ni por puntos siquiera. Entonces, no cabía más que una votación, que es la que se ha realizado.*

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo. En ese caso, no procede esta votación, salvo que...*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, yo sigo insistiendo, ya se sabe que soy bastante terco. Lo que yo quiero saber es si hay algún grupo que se opone a que se vote la segunda parte de la moción.*

SRA. PRESIDENTA: *Pues he entendido que se ha opuesto el grupo que ha intervenido inmediatamente antes que usted. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, yo considero que lo que ha habido es una confusión, pero si el planteamiento hubiera sido anterior a la votación se podía haber llegado, a través de una enmienda in voce a la propia moción, a que se desdoblara en dos puntos; por tanto, no entiendo muy bien cuál es la objeción en estos momentos para que se proceda a la segunda votación.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Landa, estaríamos en el mismo caso que ahora. Una enmienda in voce necesita, para su tramitación, la aceptación por parte de todos.*

SR. LANDA MARCO: *¿Y qué grupo se opone?*

SRA. PRESIDENTA: *Pues el que ha intervenido inmediatamente antes, Unión del Pueblo Navarro. Señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, nosotros no nos hemos opuesto a ninguna enmienda, lo único que hemos hecho, al menos el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, ha sido votar la moción tal y como se había propuesto. En tiempo y en forma no se ha presentado ninguna enmienda in voce, y nosotros consideramos que no cabe en este momento realizar ningún otro tipo de votación, porque usted ha hecho una solicitud de cómo se iba a votar, todo el mundo ha asentido, y no hay ningún criterio en contra.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Catalán, posteriormente a la primera votación, yo he pedido autorización a la Cámara para someter a una segunda votación, entendiéndolo que esto requiere la aceptación de todos y he interpretado de sus palabras que no lo aceptaba así, en cuyo caso entendía que era igual que si estuviéramos debatiendo una enmienda.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, no es que no aceptemos una enmienda in voce, es que no cabe presentarla en este momento, después de la votación.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Catalán, no se trata de una enmienda in voce. He establecido el símil. Se trata de si aceptan todos una segunda votación, porque sólo en ese caso sería posible el planteamiento que hace el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, según lo que dice el señor Catalán, se ha votado el conjunto de la moción, se ha aprobado tal y como está, conque punto.*

SRA. PRESIDENTA: *No, señor. Un poco de silencio, por favor. Hemos votado la moción incluyendo exclusivamente el espárrago, puesto que el señor Basterra en sus palabras ha dicho que prefería ganarla, por lo menos para el espárrago, eliminando el pacharán. (RISAS) Para volver a votar el pacharán es necesario que haya unanimidad en la Cámara. He interpretado de las palabras del señor Catalán que no aceptaba que así fuera. Por lo tanto, no vamos a enredar más el tema y vuelvo a plantear la cuestión. ¿Existe unanimidad en la Cámara para votar la moción presentada por el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra, referida en este caso al pacharán? Señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, nuestro grupo quisiera saber con base en qué artículo del Reglamento de la Cámara se hace esa propuesta, cuando ya se ha votado esa moción que hemos debatido antes.*

SRA. PRESIDENTA: *Pues porque ha habido un planteamiento por parte del grupo proponente, y, si no hay inconveniente en la Cámara, así se puede hacer. ¿Alguien se opone a que se lleve a cabo la votación? ¿Hay algún inconveniente por parte de alguien en que se vote esta segunda propuesta que hace el señor Basterra?*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, nosotros quisiéramos saber con base en qué artículo del Reglamento, si es rigurosamente exacto lo que se va a someter a votación.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Letrado Mayor, puede informar el planteamiento formulado por el señor Catalán. Si el señor Letrado Mayor necesita tiempo para mirar el Reglamento, suspendemos la sesión por cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 59 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Reanudamos la sesión. De acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4, en la Cámara pueden presentarse enmiendas in voce, que son aceptadas por la Presidencia y posteriormente por todos los grupos parlamentarios. Viene siendo habitual en la Cámara que cuando un grupo pide que las votaciones se hagan diferentes a como expresamente aparece en el escrito de la moción, se acepte este artículo como referente y no se presenta una enmienda in voce por escrito, sino que se hace a viva voz, y la Presidencia acepta su trámite siempre y cuando los grupos no se opongan. Por tanto, hemos votado la moción presentada por el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra, referida exclusivamente al espárrago, porque el señor Basterra ha expresado a través del micrófono que prefería ganar la mayor, aunque no ganara la del pacharán. Para poder votar en este momento la del pacharán será necesario, al amparo del artículo 193.4, interpretar que esto es un símil a lo que es una enmienda in voce y que todos los grupos de la Cámara acepten su votación. Esa es la situación. Señor Basterra, ¿desea que someta a la consideración de la Cámara esta segunda propuesta, que podríamos llamar enmienda in voce, aunque no esté formulada por escrito?*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, en principio, estoy de acuerdo con las palabras que usted ha expuesto, y la intención de este Parlamentario y de su grupo era poder decir sí a la moción en los dos aspectos, en el cultivo del espárrago y en el del pacharán. Puesto que ha habido palabras de portavoces del grupo de UPN y del PSOE diciendo que votarían a favor de la enmienda del espárrago, o sea, de la moción si retiraba la del pacharán, yo lo que no podía hacer era retirar una sin poder dar el visto bueno a la otra. Entonces, yo digo que se divida en dos partes: se vota primero el espárrago y luego se vota el pacharán. Al no haberlo podido conseguir, porque ha habido tal confusión, yo sigo manteniendo que lo que pretendo es dividir la moción en dos, aunque sea en una enmienda in voce sin hacerla efectiva todavía. Primero, se vota*

la moción, se ha votado ya el espárrago, como dice usted, ahora se trata de saber si algún grupo se opone a que se tramite y se vote la moción del pacharán, porque si hay oposición, por lo menos sabré de qué grupo parte y, de lo contrario, lo que quiero es que se nos permita decir sí a las dos partes de la moción. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *De acuerdo, señor Basterra. Creo que los dos, usted y yo, estamos diciendo lo mismo, salvo una parte final. Si no se acepta la enmienda in voce para el pacharán, usted no puede votar el espárrago y el pacharán conjuntamente porque ya ha votado una solo, que es la del espárrago. Queda, no obstante, la alternativa de que mediante otra iniciativa ante la Mesa y Junta de Portavoces planteara una siguiente moción. Pero vamos a esperar a ver cuál es la postura de los grupos, porque tal vez estemos adelantándonos a lo que no es necesario. ¿Aceptan los grupos que haya una votación de la moción presentada por el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra en los mismos términos en los que está expresado referido exclusivamente al pacharán? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. No vamos a extendernos más en la cuestión, porque todas las interpretaciones que se han querido hacer se han hecho después de someter una moción a votación y entonces no tendrían sentido las interpretaciones que se han hecho a posteriori de esta votación. Simplemente, quiero comentar, para que quede clara la cuestión, que nosotros vamos a hacer competencia del Reglamento de la Cámara y por seriedad de la misma y, como digo, por las explicaciones que damos de que ya se ha sometido a votación una moción y que no caben enmiendas a la misma, entonces, nosotros nos oponemos a que se separe, como pretende el Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Catalán, ¿se opone a que se vote la moción del pacharán? De acuerdo. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, la situación está donde está, pero consideramos que lo que había habido es un error que aprovecha Unión del Pueblo Navarro, en este caso el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, para no permitir que se someta a votación lo que era interés de los proponentes y de los que nos habíamos manifestado a favor de votar ambos puntos, pero que conste que tomamos nota. Señor portavoz de Unión del Pueblo Navarro, son muchas las veces que hay que presentar enmiendas in voce en esta Cámara, usted hoy veta una, aténgase a las consecuencias.*

SRA. PRESIDENTA: *Basta ya de debate. Señor Basterra, finaliza ya.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, finalizo si no hay ninguna intervención, porque creo que yo soy el que más derecho tengo a hablar, ya que la moción es nuestra.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Basterra, tiene todo el tiempo y le he respetado todos sus tiempos, pero el señor Catalán se ha opuesto a que se tramite, por tanto, no tiene ya sentido. Finalice, por favor.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Entonces, la única cosa que quiero decir es que en la buena intención de este grupo parlamentario y de este portavoz, la única cosa que ha ocurrido después ha sido que hemos sido vilmente engañados. Nada más.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Ezker Abertzalea», por la que se denuncia el encarcelamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Herri Batasuna.

SRA. PRESIDENTA: *Continuemos con el quinto y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, por la que se denuncia el encarcelamiento de los miembros de la Mesa Nacional de Herri Batasuna. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra ha presentado una enmienda in voce a la moción presentada por el grupo Ezker Abertzalea, enmienda que es de sustitución de la misma. Como toda enmienda in voce, necesita ser aceptada en su tramitación por todos los grupos parlamentarios. ¿Es así? De acuerdo. Entonces, según lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra, por parte de Ezker Abertzalea, el señor Iribarren para defender su moción, por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. IRIBARREN IRIARTE (1): *Arratsalde on denori, jaun-andreok. Adolfo Araiz eta Floren Aoiz, Legebiltzar honetako gure kideek, ezin dute defendatu mozio edo proposamen hau, hain zuzen ere, ez dietelako utzi etortzen, beren borondatearen aurka.*

Idea politikoengatik inor atxilotzen eta espetxeratzen den bitartean, gizarte osoari jartzen zaio askatasun muga bat, gizarte osoari moztu egiten zaio askatasunaren eskubidea. Batzuentzat demokraziarik ez dagoenean, ez dago inorentzat, jaun-andreok.

Legebiltzar honek ez du gertakizun hauen aurrean inolako duintasunik erakutsi. Legebiltzar hau bere bi partaide arrazoi ideologikoengatik atxiloturik daudenean, tinko geldirik egon behar zuen, egoera guztiz larria aitortuz eta salatuz. Hori egin beharrean, burua makurtu du Madrilek aginduta-

koaren aurrean. Legebiltzar honek ez du mailarik erakutsi.

Duintasunarengatik, askatasunarengatik eta demokraziarengatik deitua izan da biharko greba orokor politikoa, jaun-andreok. Batzuentzat demokrazia eskuratzen denean, denentzat izaten baita; adibidez, lan baldintzak hobetzen direnean, eskirolak direnak ere aprobetxatzen diren bezalaxe.

Baina gainera, Nafarroako Gobernuak ere mehatxu mixerableak, Gurra jauna, jaurti ditu ere langileen artean. Mehatxuak greba egiten dutenak kanporatu egingen dituela, Francoren garaietan bezalaxe, jaun-andreok. Bai jauna, bai. Gurraeren Departamentutik Francoren Gobernuak ematen zituen bezalaxeko mehatxuak atera dira: greba egiten duena bere lanpostutik kalera botata gertatuko da.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Iribarren, perdóname. Le rogaría que se atuviese al orden del día y, en concreto, a la moción por ustedes presentada que, en principio, nada tiene que ver con la huelga convocada para mañana por quien sea.*

SR. IRIBARREN IRIARTE: *Ikusia dago zer nolakoa den eta noraino iristen den Legebiltzar hau, orain ikusi den bezala. Horregatik, erretiratu egiten dugu mozioa.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Iribarren. La moción está retirada. No obstante, los grupos parlamentarios, si lo desean, pueden intervenir para fijar sus posturas en relación con la misma. Señor Presidente del Gobierno, puede intervenir.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señora Presidenta. Señorías.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, por favor, les rogaría un poco de silencio.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Parece razonable que el Gobierno de Navarra salga a la tribuna para fijar su posición con respecto a la moción planteada por el grupo político Ezker Abertzalea, y, en segundo lugar, parece oportuno también y razonable que el Gobierno, después de asistir al espectáculo al que ha asistido tras la retirada de la moción por parte de Ezker Abertzalea, salga a la tribuna para manifestar el respeto que la Cámara le merece al conjunto del Gobierno.*

Los señores de Herri Batasuna han despreciado olímpicamente a esta Cámara y la han utilizado a su libre albedrío para sus intereses políticos, sirviéndoles de altavoz única y exclusivamente para defender su posición e intentar después de la retirada que los demás grupos no nos posicionemos.

(1) Traducción en pág. 33.

Del mismo modo, también han acudido a la Cámara en el último momento, despreciando el debate, el diálogo en cuestiones tan importantes como una ley de tasas y exacciones, debates tan importantes como el del espárrago, o debates tan importantes como el de la prestación social sustitutoria. Y el Gobierno de Navarra quiere manifestar su posición radicalmente contraria al contenido de la moción de Ezker Abertzalea. No comparte conceptos como conflicto político entre Euskal Herria sur y el Estado español.

Señores de HB, aquí no hay otro conflicto que el que quieren ustedes que haya. No hay otro conflicto. Ustedes se someten al Estado de derecho, ustedes respetan la democracia y las libertades, y el conflicto desaparece de inmediato. Ustedes no están legitimados para hablar de conflicto político. Una de las partes, ETA, ha declarado la guerra al Estado español, pero ustedes saben que un estado democrático no puede declarar la guerra a un grupo de violentos, sino que debe combatir la violencia y la extorsión con métodos legítimos y democráticos. La juventud vasca, la juventud navarra, señores de HB, no sufre ninguna opresión; la opresión la sufren los ciudadanos que libremente se someten al derecho y a la democracia y que defienden sus libertades; la opresión la sufren aquellas personas que hoy, en contra de su libertad, están secuestradas, han sido secuestradas.

Miren, a mí esta tarde se me caía el alma a los pies; he estado comiendo con el padre de Cosme Delclaux y me invadían dos sentimientos contradictorios, un sentimiento de admiración hacia esa persona que, a pesar de su situación, a pesar del secuestro de su hijo, estaba hablando de posibilidades de inversión y de generación de empleo en Navarra; y el otro sentimiento era verdaderamente de rabia y frustración por no poder ofrecerle ninguna solución, y lo único que se me ha ocurrido, lo único, ha sido decirle que yo a aquellos grupos, a aquellas personas que hoy se encuentran en el entorno de la violencia voy a pedirles en la primera oportunidad, y es esta tarde, que por favor les pidan a las organizaciones que hoy hacen uso de la extorsión y de las armas, que abandonen la extorsión y las armas, que abandonen esa espiral de violencia en la que están inmersos. Porque, señores de HB, los miembros de la Mesa Nacional de su organización hoy no están presos por defender sus ideas políticas, hoy no están encarcelados por defender sus ideas políticas; hoy los miembros de la Mesa Nacional están encarcelados por no cumplir con la ley, porque miren, lo mismo que ustedes defienden, lo defienden otros grupos también...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Zabaleta, por favor, hay que respetar los turnos de intervención. En este momento está interviniendo el Presidente del Gobierno.*

Señor Zabaleta, le ruego que guarde silencio.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Lo mismo que ustedes defienden, la autodeterminación y la unidad territorial, también lo defienden otros grupos políticos, algunos de ellos se encuentran en esta Cámara, y no están encarcelados, porque lo defienden por métodos democráticos. Y no están encarcelados y cumplen con la ley y defienden sus ideas en las instituciones democráticas. Ustedes dicen que están encarcelados por defender la única propuesta para la paz, y yo les digo, ¿para qué paz?, ¿para la de ustedes?; ¿qué propuesta?, ¿la de ustedes es la única válida?, ¿o su propuesta en vez de ser una propuesta para conseguir la paz es una propuesta para mantener y seguir manteniendo esa espiral de violencia a la que nos tienen acostumbrados ustedes?*

Estoy revisando el contenido de su moción estrictamente, porque me llaman la atención muchos conceptos que ustedes utilizan, tanto en la propuesta de resolución como en la introducción a la misma. Dicen que se está tensionando la sociedad y se está alargando el conflicto. Ustedes son los únicos que tensionan la convivencia, y se alarga el conflicto porque ustedes quieren. Yo sé que en el fondo de su pensamiento, en lo más profundo de su sentimiento, ustedes están deseando que se acabe la violencia, que no comparten los métodos que utiliza la organización terrorista ETA y que no comparten los métodos que utilizan los violentos, y estoy convencido de que ustedes no comparten tampoco el último atentado ocasionado a una Parlamentaria de esta Cámara; estoy convencido de que no lo comparten. Y, como estoy convencido, quiero ser comprensivo con ustedes, y esta comprensión pasa porque soy consciente de que en ETA se entra o por dogmatismo o por equivocación y no se sale simplemente por miedo, y si es eso lo que a ustedes les hace estar en esa posición, el miedo es lo que les hace seguir manteniendo esa posición paralela a la violencia y a la extorsión, yo les ofrezco mi mano, si tienen miedo, pero pacten ustedes con la organización terrorista, pacten ustedes con todo el entorno de la violencia y digan que ése no es el camino para conseguir la paz en esta tierra y digánselo claramente, pero digánselo ustedes, y cuando hayan conseguido el éxito, entonces vengan aquí y verán cómo encontrarán la generosidad de todos los partidos democráticos.

¿Qué derechos son los que defienden ustedes? Me imagino que se referirán al derecho a la vida, me imagino que se referirán al derecho a la libertad, a las libertades. ¿Y qué pasa con los secuestrados, como Ortega Lara y Cosme Delclaux? ¿Qué pasa? ¿Qué pasa con los atentados a una Parlamentaria de esta Cámara? ¿Qué pasa con el asesinato y los asesinatos? ¿Esos son los derechos que

defienden ustedes?, ¿el asesinato, la extorsión, la violencia, la utilización de las armas? ¿Esos son los derechos que defienden ustedes? La verdad es que es una cuestión de fe pensar y seguir pensando que ustedes defienden esos derechos. Yo todavía quiero seguir pensando que algún día algún rayo de luz les hará cambiar de su posición y verdaderamente se incardinarán en donde estamos todos incardinados, que es en la defensa de nuestros ideales y de nuestras posiciones políticas a través de la democracia, en la defensa de las libertades y en las instituciones que es donde se defienden todas las cosas.

Y quiero aprovechar también para hacer alguna reflexión sobre lo que aquí ha dicho el señor Iribarren; que este Parlamento no ha dado la talla. Este Parlamento ha dado siempre la talla, porque representa la voluntad popular; y se ha podido equivocar en alguna ocasión, pero, al final, la razón la tiene siempre la mayoría del pueblo, y ustedes generalmente no defienden esa mayoría; ustedes única y exclusivamente apelan a la ley cuando les favorece. Hace poco cuestionaban la posición de algunas manifestaciones porque desde los tribunales de justicia se había entendido que las declaraciones del señor Iribarren no significaban ningún delito, y entonces decían: la propia ley nos ha dado la razón. ¿Sólo cuando les da la razón a ustedes apelan a la ley? ¿Y cuando les quita la razón no creen en los tribunales de justicia españoles? O se cree o no se cree en la ley, y ustedes, por lo que se ve, solamente creen, insisto, cuando les favorece. ¿Cómo se puede decir y ligar en estos momentos la situación de la Mesa Nacional de HB con la defensa de las ideas políticas y a la vez decir que no creen en los tribunales de justicia españoles?

¿Quiere que centre yo bien centrada la situación? En estos momentos, la justicia ha intervenido porque ha entendido que proyectar un vídeo de la organización terrorista ETA por parte de la coalición política de HB es hacer apología del terrorismo. Pero es que ustedes quisieron proyectar ese vídeo en aquellas instituciones o instancias en las que no creen. Quisieron proyectarlo en la televisión española y quisieron proyectarlo para favorecerse electoralmente en unas elecciones generales de España. ¡Qué curioso! Y luego dicen que no creen ni en España. Si no creen en España, parece prudente que no deberían tampoco utilizar las instancias de la Administración del Estado para hacer apología de sus ideas o para transmitir sus ideas o para defender lo que ustedes creen.

Y, señor Iribarren, en relación con la huelga –huelga entre comillas– que ustedes pretenden definir como la huelga de la libertad y la democracia, a mí me gustaría que usted respondiese qué significa o cómo puede usted ligar la libertad con la convocatoria de la huelga, cómo puede usted ligar la

palabra libertad con esta convocatoria de huelga, cuando usted y todos los que estamos en la Cámara somos conscientes de las misivas anónimas que han recibido multitud de comerciantes e industriales. Usted sabe que incluso a la Compañía Municipal de Transportes de Pamplona se le recuerdan con anónimos los desastrosos efectos que podría tener no seguir la convocatoria. Y usted sabe, y yo sé que usted lo sabe, los anónimos que han recibido multitud de comerciantes de Pamplona. Si eso es defender la libertad, si eso es convocar una huelga en defensa de la libertad y de la democracia, que Santa Lucía le conserve la vista, pero que Dios le haga reflexionar y, al menos, le haga cambiar el paso. ¿De dónde ha sacado usted que han existido amenazas de despido en la Administración? No han existido amenazas de despido. Se recuerda simplemente el cumplimiento de la ley, y se recuerda simplemente que la huelga convocada por ustedes para mañana no es legal, está al margen de la ley, y además de ilegal es ilegítima. No se les ha ofrecido ni se les ha amenazado, como han hecho los convocantes de la huelga a los comerciantes, con despidos ni con ninguna extorsión; absolutamente con ninguna.

Señores de HB, ustedes no están legitimados de verdad para dar a este Parlamento en estos momentos lecciones de paz y democracia, y ustedes no están legitimados por lo que antes he dicho y he reiterado en muchas ocasiones.

Y quiero aprovechar también la intervención del Gobierno para decir que, por nuestra parte, nos vamos a oponer también a la enmienda presentada a la moción de HB por el grupo Convergencia de Demócratas de Navarra. Y vamos a decir que no a la enmienda porque una enmienda significa...

SRA. PRESIDENTA: *Perdóneme, señor Presidente, una cuestión de orden. Esa enmienda ya no va a ser objeto de votación, puesto que la moción ha sido retirada.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Entonces, señora Presidenta, simplemente voy a terminar reiterando que ésta es la posición del Gobierno de Navarra con respecto a la moción presentada y ahora retirada por el grupo de Ezker Abertzalea. Pero también quiero terminar con un mensaje positivo y decirles con claridad a quienes de HB hoy se encuentran aquí que si su posición con respecto a la violencia, a la organización terrorista es por miedo, si su posición de no salir de dicha espiral es por miedo, encontrarán el apoyo de este grupo que represento y también el apoyo del Gobierno al que en estos momentos también represento.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Sanz. Señor Iribarren, puede hacer uso de la palabra.*

SR. IRIBARREN IRIARTE: *Buenas tardes, de nuevo. Voy a intentar responder al señor Presidente del Gobierno de la forma más sosegada y más tranquila que se pueda hacer en una situación de estas características, porque, de verdad, que es un tanto kafkiana la presencia de nuestro grupo parlamentario hoy aquí debatiendo, por ejemplo, sobre los espárragos y el pacharán cuando ayer mismo se negaba la asistencia de los dos compañeros también miembros de esta Cámara parlamentaria a este Pleno, ante lo cual parece ser que el señor Sanz no tiene nada que decir y parece que tampoco tiene nada que decir usted ante la vulneración que el Tribunal Supremo hace del Reglamento de esta Cámara y de los derechos que como Parlamentarios poseen estos dos señores, y eso que usted es el que más y mejor defiende el Reglamento y la legalidad vigente, algo que, como en otras muchas ocasiones, se pone de manifiesto que no es así.*

Y, de tal forma, podríamos decirle que usted no está legitimado para hablar, señor Sanz, del respeto a la legalidad vigente y a las leyes cuando tenemos ahí un ejemplo tan claro como es el de la construcción del pantano de Itoiz, que se niega a aceptar, por ejemplo, la decisión o el auto de la Audiencia Nacional que dice claramente que son ilegales esas obras, pero nos dice que tenemos que respetarla nosotros.

Y nos dice que nosotros no podemos hablar de la legislación vigente porque no creemos en ella, porque es española y nosotros no creemos en las leyes españolas. Evidentemente, señor Sanz, nosotros no creemos en las leyes españolas porque nosotros no somos españoles, y nosotros creemos en la libertad de este pueblo a hacer sus propias leyes, cosa en la que usted no cree, porque le impide esa posibilidad y porque colabora con los que impiden esa posibilidad y porque, en definitiva, va de la mano de los que impiden a este país ser libre y abrir un proceso democrático y que, a través del diálogo, a través de una relación de convivencia pacífica, puedan también decidir libremente, sin ataduras y sin imposiciones del exterior, en definitiva, su propio futuro político, social, cultural y económico.

Ha hecho muchas acusaciones esta tarde aquí, y me va a permitir que diga claramente que son acusaciones baratas porque, evidentemente, yo de lo que me responsabilizo es de lo que en nombre de Herri Batasuna se pueda firmar y, en este sentido, me responsabilizo también de toda la campaña de propaganda, legítima por cierto, de cara a la huelga general que hemos convocado para mañana, y no me responsabilizo de posibles invenciones que puede tener usted por ahí, porque yo, evidentemente, no tengo constancia de que haya existido nada de eso.

De todas formas, tengo que decirle que usted lo arregla todo muy fácil, señor Sanz, usted nos dice: miren ustedes, me hacen caso a mí, aceptan aquello a lo que yo he estado dispuesto y sigo aceptando de rodillas, a ser siervo y a ser, en definitiva, mendigo del Estado español, y, entonces, todo arreglado; ustedes desisten de su postura de defender un proyecto político independentista para este país y todo arreglado. Pero es que, señor Sanz, nosotros no somos españoles, no nos sentimos españoles y, por tanto, reivindicamos nuestro derecho a que este país sea libre y sea independiente, y reivindicamos nuestro derecho a la autodeterminación, que yo todavía tengo mis dudas de que usted sepa lo que significa, la definición exacta de autodeterminación, que no quiere decir otra cosa que el derecho que tiene este pueblo a decidir libremente y sin ataduras y sin imposiciones del exterior; y repito, si quiere ser independiente, si quiere pertenecer a ese estado de las autonomías españolas, si quiere pertenecer o quiere para sí un modelo de estado federal, etcétera, vayamos a ese proceso, vamos a respetarlo, que se decida lo que se tenga que decidir y todo arreglado, porque entonces este pueblo tendría y podría ejercer el derecho de autodeterminación, que sólo uno que no es demócrata no lo puede defender, sólo usted no lo puede defender, como públicamente así lo manifiesta.

Sobre la cuestión del señor Delclaux, sobre la cuestión del señor Ortega, sobre diferentes cuestiones que hoy aquí ha citado y otras muchas que no ha citado porque no le interesa –aunque también existen, porque muchas violencias se practican en este país, señor Sanz–, ya sabe usted dónde está el camino. Evidentemente, el camino no está donde en estos momentos usted pretende que esté, en el camino de decir: cerrazón, inmovilismo y represión hasta machacarlos. Ahí ya sabemos que no, ahí llevamos muchos años. ¿Cuántos años lleva la policía y la Guardia Civil torturando a jóvenes vascos? ¿Cuántos años lleva? ¿Cuántos años llevamos presenciando una acción violenta desarrollada por una organización armada que se llama ETA? ¿Cuántos años venimos presenciando, en definitiva, tantos y tantos hechos violentos y, sin ir más lejos, lo que en estos momentos estamos viviendo, una situación de gran enfrentamiento y confrontación política y armada? Muchos. Y parece que la gran mayoría de esta sociedad, menos usted y algunos como usted que todavía siguen pensando que el camino del diálogo es un camino erróneo, la gran mayoría piensa que el camino del diálogo es la única solución y que es el medio por el cual, al final, se va a poder conseguir, se va a poder lograr esa tan ansiada paz de la que usted tanto habla, pero por la que usted tan poco hace.

Y, en este sentido, le tengo que decir una cosa. La alternativa democrática es una propuesta de

paz; claro que es una propuesta de paz, pero ¿quién es usted para decir que no? Lo que es una propuesta de guerra es recriminar la posibilidad de poder defender una propuesta de paz, eso es una propuesta de guerra y una propuesta antidemocrática, no permitir y, por tanto, encarcelar a la dirección de una organización política, como es Herri Batasuna, por un delito de opinión, simplemente por decidir difundir un vídeo a través del cual la organización armada ETA les dice: señores, ésta es nuestra propuesta –se esté de acuerdo o no–, éstos son los contenidos que nosotros creemos que se tienen que debatir, se tienen que discutir libremente para solucionar el conflicto político en el que estamos sumergidos.

Señor Sanz, ante eso, ¿qué hace el Gobierno? Ante eso, el Gobierno y el Tribunal Supremo, en una decisión política que corresponde única y exclusivamente a los intereses que defiende, que son los del Estado español, lo que deciden es recriminar, porque como argumentos a través de la palabra no tienen, lo que deciden es recriminar y reprimir esa propuesta, que, en definitiva, es lo que de verdad les hace daño, porque ustedes se niegan a escuchar al pueblo. Porque ustedes, en definitiva, y hay que decirlo bien claro, lo que tienen es miedo, terror a escuchar la palabra del pueblo.

Salga usted, señor Sanz, de esa actitud cobarde e inmovilista; salga usted, señor Sanz, de esa actitud hipócrita que mantiene diariamente ante la sociedad navarra y diga usted: miren, señores, haciendo alarde de mi sentir democrático, voy a decidir no sólo sentarme a hablar, sino voy a estar dispuesto a discutir y a debatir con cualquier persona o con cualquier grupo político, independientemente de que demande o reivindique todo lo contrario de lo que yo demando y reivindico en mi programa político de Unión del Pueblo Navarro. Y entonces estará usted diciendo lo que dice la alternativa democrática, fíjese qué coincidencia. Y entonces, si de verdad hay sinceridad, lo que estaremos haciendo es abrir caminos hacia la paz, señor Sanz. Cuando no se abren caminos hacia la paz es cuando usted y otros como usted defienden el encarcelamiento de Adolfo Araíz y de Floren Aoiç, aunque usted tanto les dice que vengan aquí a debatir. Tráigalos usted ahora, que está en sus manos, señor Sanz. Tráigalos usted ahora. Parece que no estaba muy de acuerdo con que viniesen, si no, algo habría hecho, me imagino, para que estuviesen aquí.

Aquí, por tanto, y para terminar, refiriéndome a esas acusaciones directas que se han hecho en cuanto a la celebración de la huelga general de mañana viernes, señor Sanz, tengo que decirle que la única coacción que hay es la que ejercen ustedes. La única coacción que hay es la que ejerce el Estatuto de los Trabajadores que no admite huelgas

políticas, que restringe muy mucho de qué forma se puede o se debe legalizar una determinada huelga general, en definitiva, que no permite que se legalice la huelga general de mañana, que no permitió que se legalizase la huelga general que se produjo y que pudimos presenciar cuando asesinaron al señor Muguruza o a Mikel Zabaltza o tantas otras huelgas generales. Esa es la ilegalidad de esta huelga. Legitimidad, por supuesto, para usted ninguna, pero para mí toda. Es que ahí no tenemos que entrar a debatir, creo yo.

La cuestión es que, legítima o no, según para quién, la huelga de mañana, y vamos a decirlo claro, no es legal en estos momentos, es ilegal porque no vivimos en una democracia y porque en esta democracia sólo se permiten las huelgas generales que a ustedes les interesan, que a ustedes nos les van a hacer tambalear, que a ustedes, en definitiva, no les van a hacer peligrar el actual status jurídico-político que defienden, y eso no es una democracia. En una democracia o se permiten todas las huelgas generales, aquéllas con las que usted puede estar de acuerdo y aquéllas con las que puede no estar de acuerdo, o, si no, no hay derecho a la huelga, que es lo que va a ocurrir mañana, que no hay derecho a la huelga. Pero no tenga la menor duda de que, aunque no haya derecho a la huelga y como en tantos otros derechos que se violan en este pueblo, nosotros vamos a salir a defenderlos, porque nosotros tenemos muchos años de lucha por la libertad, donde hemos dejado y hemos sufrido mucho, mucho más que usted. Yo bastante más que usted, señor Sanz, bastante más que usted, y no me haga estirarme porque le puedo contar muchas cosas, por ejemplo, me puedo ir a eso que ha dicho de que los jóvenes no están reprimidos en este país, pues váyase a los datos, no a los que le pueda dar yo, sino a los datos que da Amnistía Internacional y otros organismos internacionales y entonces se dará cuenta de que en el Estado español y en Navarra se tortura, y entre los cuales, en el año 1994, está el que le está hablando aquí en estos momentos a usted.

Y mire usted, se lo he dicho muy claro, nosotros mañana vamos a la huelga, a esa huelga ilegal, a esa huelga política ilegal precisamente para reivindicar que se puedan hacer huelgas legales, para que, en definitiva, las huelgas políticas tengan margen en una democracia en la que nuevamente demostramos que no vivimos, en una democracia falsa, en una democracia irreal, y la verdadera democracia es la que vamos a reivindicar nosotros mañana. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Iribarren. Señor Presidente del Gobierno. Será el último turno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Desde el escaño, si

me permite, señora Presidenta, simplemente para lanzarle un interrogante y un reto, entre comillas, al señor Iribarren. Ha citado una sentencia, mejor dicho, un auto de un tribunal de justicia, concretamente, el de la Audiencia Nacional en relación con Itoiz, auto que está en estos momentos con un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, y yo le digo al señor Iribarren y a HB que todos los demócratas de esta Cámara y el Gobierno respetarán la decisión que adopte el Tribunal Supremo sobre esa cuestión. Mi pregunta es: ¿aceptarán los señores de HB la decisión de los tribunales de justicia cuando no les sea favorable? Solamente esa pregunta.

También ha citado esa cuestión jurídica y se ha olvidado, por ejemplo, de que el señor Iribarren ha sido condenado, también por parte de los tribunales de justicia, por actuaciones terroristas. Me ha dicho que yo no defiendo el diálogo y no he luchado por las libertades, pues le diré que soy bastante mayor que el señor Iribarren, que tengo bastantes más años que él para decir y proclamar en estos momentos que he luchado bastante más que él por la democracia y por las libertades, al menos si nos fijamos única y exclusivamente en los años, tengo muchos más años para tener más argumentos también y decirle al señor Iribarren que he luchado mucho más que él por la democracia y por las libertades. ¿Y me quiere decir qué estamos haciendo aquí sino dialogar en las instituciones y defender posiciones totalmente opuestas con métodos democráticos?, eso es lo que estamos haciendo aquí, lo que demuestra palpablemente que la posición de este Gobierno es favorable al diálogo en las instituciones y lo que demuestra palpablemente que este Gobierno cuando fija su posición contraria a la negociación con ETA lo hace hasta tanto en cuanto ETA y los violentos no abandonen la actitud en la que se encuentran y no dejen sobre la mesa las armas. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Presidente del Gobierno. Abrimos, pues, a continuación un turno para fijar posición por parte de los grupos en relación con la retirada y el contenido de la moción. Les advierto que éste es un turno de fijación de posiciones y no habrá posteriormente réplica. ¿Parlamentarios que deseen intervenir? Tiene la palabra la señora Apesteguía.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Gracias, señora Presidenta. Buenas noches ya, señorías. Salía a esta tribuna con intención de manifestar el voto de mi grupo Socialistas del Parlamento de Navarra y el mío propio. El voto, por supuesto, iba a ser negativo. Como no es necesaria la votación, puesto que ha sido retirada la moción, sí que entendemos y entiendo que es necesario explicar el sentido del voto y el contenido y el fondo de esta moción y la opinión de nuestro grupo y la mía propia.

Nuestro voto iba a ser negativo porque lo que solicitan ustedes a través de esta moción es totalmente falso, y es falso porque sus compañeros se encuentran en prisión porque quieren, porque no han querido declarar ante un juez que les ha requerido como tal porque consideraba que habían cometido un delito. Por lo tanto, la justicia española ha considerado su no presentación del delito suficiente como para que se les encarcelara. Y como nosotros creemos en la justicia, en el Estado y en las leyes españolas, consideramos que sus compañeros están en la cárcel porque les da la gana.

La gran diferencia entre los demócratas y quienes no lo son, entre otras, es ésta: el respeto a la tolerancia, a los mínimos derechos ciudadanos y también al derecho máspreciado que toda persona humana tiene, y es la vida. Su situación es cómoda; por el contrario, todos los demócratas estamos sufriendo lo que ustedes amparan. ¿O es que no es amparar el no condenar o denunciar el chantaje, la extorsión, el secuestro, las amenazas, la violencia o la muerte? Ejemplos de actualidad de secuestros tenemos dos, el señor Ortega Lara y don Jaime Delclaux. Ejemplos muy recientes de violencia y de atentado contra la vida tenemos uno. ¿Qué pasó el día 2 de marzo a las cuatro menos diez de la tarde en la Chantrea? ¿Cómo se le puede calificar? Este último ejemplo a mí personalmente me suena y, desde luego, a tres miembros de mi familia también. Yo lo considero un ataque frontal a las libertades, a la democracia y a la vida. Al más puro estilo fascista y nazi arrojaron diecisiete cócteles molotov que taponaron todas las entradas y salidas. Por cierto, con una puntería exquisita, y el entrenamiento, la preparación, el plan con el que estaban preparados para efectivamente atentar contra esa vivienda estaban perfectamente diseñados, como también el día y la hora. Todo, auténticamente todo con una salvaje intención, con la salvaje intención de matar; de matar ideas y de matar y acabar con las personas. Otra gran diferencia entre los que nos consideramos demócratas, la gran mayoría de los presentes en esta Cámara, y quienes no lo son: el estilo y las formas para, al final, lograr el fin.

A quienes me lo han hecho, a quienes considero que son responsables o a quienes los amparan, ni perdono ni olvido. Y repito, ni perdono ni olvido. Pero tranquilos, pueden estar bien tranquilos, que no voy a devolverles con la misma moneda, no tengo valor y no tengo coraje para eso; yo amo la vida, la mía y la del resto de las personas. Esto ha servido, una vez más, para reafirmarme, si cabe más, en mis convicciones políticas, personales, éticas y morales. Intentan amedrentarnos, intentan asustarnos, pero con tan sólo un ápice de vida que me quede seguiré defendiendo dialogante y democráticamente todo aquello en lo que creo.

Señores de HB, ustedes pueden colaborar de forma importante, si quieren, a que la paz en nuestro pueblo sea una realidad. Elijan mejor a sus compañeros de viaje; no se dejen utilizar e influenciar por quienes desean que cuanto peor, mejor; si verdaderamente creen en la democracia lo demuéstranoslo mañana. Mañana pueden dar el primer paso; en un estado democrático una huelga legal es un instrumento válido para poder demostrar o presionar ante algo o ante alguien con lo que o con quien no se está de acuerdo. Ustedes han convocado para mañana, junto con su brazo sindical LAB, una huelga general en la que vamos a ver y comprobar su comportamiento. Las mayorías en democracia, señores de HB, ganan a las minorías. Sean ustedes respetuosos mañana con esa mayoría que no quiera secundar esa huelga y será el primer ejemplo que ustedes habrán podido ofrecer a los que, como yo, desconfirmamos en que eso vaya a ser así.

De cualquier manera, señores de HB, los enemigos los tienen ustedes dentro. No es necesario que miren a ningún lado. Sean valientes y planteen los temas con la realidad social actual. Ustedes tienen capacidad de movilización, de trabajo, nos lo demuestran. Lo que les ocurre es que siempre o casi siempre en sentido negativo. Tan sólo con que utilizaran un 50 por ciento de su capacidad en positivo, podrían lograr que nuestra sociedad dejara de vivir con temor y miedo a los medios que ustedes están utilizando o que no condenan. El diálogo, se ha repetido aquí ya esta tarde, puede ser una realidad en cuanto cesen los atentados, la violencia y la muerte. Todos los partidos democráticos han apostado firmemente por esta fórmula. Es mi última petición, señores de HB, sean ustedes valientes y planten cara a quienes saben que los provocan. Sólo a partir de ese momento podré considerarlos a ustedes compañeros y rivales en política. Si no fuera así, sin odio, desde luego, por mi parte, ustedes mismos. Muchas gracias. (Aplausos)

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Apesteguía. Señora Cortaire, tiene la palabra.

SRA. CORTAIRE TIRAPU: Muchas gracias y buenas tardes. Solamente quiero manifestar que la posición de Convergencia estaba clara desde el momento en que habíamos presentado una enmienda a la moción de Herri Batasuna y, por lo tanto, no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Cortaire. Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, quiero manifestar la opinión de nuestro grupo parlamentario a favor de la legitimidad de cualquier acción parlamentaria que cualquier grupo mantenga siempre que lo haga en los cauces reglamentarios. En este sentido, creo que éste es uno de los aspectos

que tiene, obviamente, la democracia, el sistema parlamentario y, por lo tanto, el Reglamento. Sobre las acciones de cada grupo también está la denuncia o también está lo que es el debate parlamentario. Obviamente, aquí hay unas reglas, que son el Reglamento, y, por tanto, se respeta.

Sobre la moción de Herri Batasuna, quiero manifestar no sólo la posición de nuestro grupo parlamentario, sino también la de la dirección política de nuestra formación, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, y desde un posicionamiento político, porque hoy estamos en un Parlamento y representamos no a personas, sino que representamos intereses políticos, apoyo social. En definitiva, cada uno está hablando desde la portavocía política de la formación que le sustenta a través de las urnas, a través de los comicios. Y sobre la posición política de la moción, nuestra formación política se mantiene radical; mantenemos una posición radical con esta moción y fundamentalmente con lo que se deriva y contextualiza la moción. Obviamente, estamos hablando de la situación de la violencia política que se vive en Navarra y en la Comunidad Autónoma Vasca.

Y somos, en primer lugar, radicales con la defensa de los derechos humanos, el derecho a la vida, el derecho a la libre manifestación, a la libertad que mañana deben tener los ciudadanos de poder ir a trabajar o no. Creo que es otro elemento que debemos reafirmar, y mañana va a ser un test para ver si en Navarra, concretamente, existe libertad, si no hay coacciones y cada ciudadano opta y toma la decisión que le corresponde o quiere dentro de su conciencia.

También somos radicales en la defensa de los derechos humanos, y en ese sentido nos movilizamos para la paz. También mostramos la solidaridad con las personas acosadas y condenamos la violencia. Pero también desde esa radicalidad de la defensa de los derechos humanos, denunciamos la conculcación de los mismos, apostamos también, y no son novedades, son aspectos que hacemos día a día en el Parlamento, por el acercamiento de los ciudadanos privados de libertad a sus lugares de origen por los aspectos de reinserción social, de acercamiento a sus familias, y también denunciamos, siempre que haya datos fiables, la existencia de malos tratos donde los hubiera.

El segundo aspecto de nuestra radicalidad sobre la posición política de nuestro grupo y de nuestra formación política es en lo relativo a la necesidad de acabar con el conflicto. No más víctimas; no debe haber más víctimas en nuestra sociedad. A lo mejor habrá que recordar a más de un partido político lo que firmaron en enero del 96; en enero del 96 la mayoría de los partidos políticos de esta Cámara apostaba claramente por una sociedad reconciliada, apostaba por el diálogo político,

por el diálogo social. Es necesario recordárselo también a los partidos políticos que firmamos esa manifestación en enero del 96. En este sentido, nosotros somos firmes partidarios de explorar caminos para la paz. No podemos mantener posturas inmovilistas y no podemos estar encastillados, porque el conflicto, lo hemos manifestado muchas veces, dura ya demasiado, y ya es hora de que acabe de una vez por todas.

Por último, y en relación con la moción de Herri Batasuna, también somos radicales con el estado de derecho. Ya lo fuimos en su día en la reclamación de responsabilidades políticas, responsabilidades penales en materia del GAL, pero esta tarde también apostamos por el estado de derecho y apostamos por la independencia del Poder Judicial, una independencia que está constantemente siendo presionada desde todos los ámbitos. Hemos visto cómo determinadas iniciativas de determinados jueces ante determinado medio o grupo de comunicación han levantado una serie de presiones sociales sobre decisiones judiciales. Vemos también en las tertulias radiofónicas cómo existe una presión importante sobre el Poder Judicial. También, incluso, determinados dirigentes políticos del ámbito estatal se dirigen a presidentes de órganos jurisdiccionales considerando la conveniencia o no de optar por determinadas actuaciones. Incluso, y éste es el lado más gráfico y más execrable, se asesina a jueces por presionar determinadas decisiones judiciales. Y, en este sentido, nosotros, desde esa apuesta por la independencia del poder, del Poder Judicial, perdón por la expresión, (RISAS), no vamos a apoyar la moción de Ezker Abertzalea porque entendemos que apoyar la moción de Ezker Abertzalea, de Herri Batasuna, significa presionar al Poder Judicial. Muchas gracias y perdón por el lapsus.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Ciáurritz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Señores Parlamentarios. Creo que habrá que empezar por agradecer al señor Taberna que, aunque sea de forma no prevista, haya dado al debate en este último tramo un tratamiento menos tenso que el que se estaba desarrollando hasta ahora, que me parece que es fruto de una realidad que no podemos obviar y que provoca, lógicamente, una situación de estas características, pero que, como ya se ha dicho aquí por algunos portavoces, es bueno y exclusivamente bueno para nosotros que se debata o que se transmita esta tensión en estos foros y no en otras circunstancias.

La verdad es que todo lo que había preparado cuando he visto que se iba a tramitar y debatir este último punto del orden del día no me va a servir para nada. Los papeles respecto a cómo se podía desarrollar, yo creía previsiblemente en la defensa

de Ezker Abertzalea de su moción, pues son innecesarios, porque su no defensa de la moción nos elude cualquier otro planteamiento en ese sentido. Y quizá lo fácil sería para mí y para cualquiera que esté en esta tribuna, desde nuestro punto de vista además, dejarse un poco llevar por la corriente y tratar de obviar alguno de los planteamientos que se obvian en este tipo de situaciones, pero yo creo que debo empezar poniendo públicamente de manifiesto nuestra discrepancia con el hecho de que en este momento, hoy concretamente, los Parlamentarios de HB que están en prisión no puedan estar aquí defendiendo la moción como interesábamos ayer en la Mesa de la Cámara y como ofrecíamos como posibilidad para interponer el recurso correspondiente. Creo que los Parlamentarios tenemos o tienen en general unos derechos específicos muy particulares y muy especiales, que sus límites son más lejanos y más amplios que los de cualquier ciudadano en todo lo que pueda afectar a su actividad política, y yo decía ayer, y lo reitero hoy, que me parece que en este caso en concreto se ha vulnerado el Reglamento del Parlamento y, concretamente, no se daban las circunstancias para que no estuvieran hoy aquí defendiendo esa moción, como yo hubiera deseado.

Hecha esta aclaración, que tenía necesidad y obligación de hacer, y aclarando también que nosotros hemos discutido, hemos debatido y hemos puesto en tela de juicio las decisiones del Tribunal Supremo en relación con el hecho concreto de la detención de estos Parlamentarios desde un punto de vista jurídico y desde un punto de vista político, y que eso lo hemos defendido y lo seguiremos defendiendo como una convicción nuestra personal de que, en este caso, hay circunstancias o situaciones que pueden ser muy discutibles desde un punto de vista jurídico y político, pero eso no obvia para que no vayamos al fondo del asunto y verdaderamente tengamos que debatir o tengamos que manifestar nuestra opinión sobre cuál es el texto de la moción última de Herri Batasuna.

Por parte de algún miembro del Partido Popular se ha cometido el error, y por eso he dicho también que estas cuestiones hay que plantearlas en sus justos términos, de apuntarse el tanto, incluso políticamente, del encarcelamiento de la Mesa Nacional de Herri Batasuna. Creo que esas cuestiones son las que modifican o las que interfieren la realidad de lo que debe ser un estado de derecho.

Pero la moción de Herri Batasuna, y con esto entro en el fondo de la cuestión, parte, desde nuestro punto de vista, de un criterio que mantiene como un dogma, y es el de exclusivizar y monopolizar la defensa de los intereses del pueblo vasco y la defensa de los instrumentos que debe utilizar el pueblo vasco para reivindicar sus derechos. Nosotros lo hemos dicho y se lo hemos dicho muchas

veces directa y personalmente: como nacionalistas y como abertzales entendemos que la defensa de los intereses del pueblo vasco en su conjunto y de cada uno de los herrialdes en particular la tienen los propios ciudadanos y el conjunto de todos los que representamos o representan las diversas opciones políticas que en este momento existen en Euskal Herria. No se puede hacer un planteamiento de conmigo o contra mí. El planteamiento es mucho más amplio; aquí todos defendemos unas tesis políticas, y la verdad es que nos debemos someter en todo caso, y eso sirve para ustedes y para otros también, a las decisiones de los Parlamentos, no solamente a las que nos interesan o no nos interesan, o no a las que podamos calificar de, a lo mejor, equivocaciones del Parlamento. Todas las decisiones de este Parlamento, del Parlamento de Gasteiz son y deben ser respetadas por cualquier poder público. Pero al llamamiento que ustedes hacen a la vía del diálogo y que hacen al Gobierno del Estado en esta moción le falta, a nuestro entender, una contrapartida; deben hacer un llamamiento público también a ETA, como se les ha dicho reiteradamente, para que cese su actividad armada. Hoy reiteraba el Presidente del Gobierno, y lo han dicho ya todos los partidos, que en el momento, y eso habrá que ponerlo, si ustedes quieren, en tela de juicio, pero hagan la prueba, díganles que hagan la prueba, que en el momento que ETA deje la actividad armada, todo es discutible, todo es negociable y todo es posible.

Por tanto, no puedo entender todavía cómo no cabe en la cabeza de quienes están detrás de esa organización que si no creen en esas posturas políticas por lo menos las pongan a prueba a ver si realmente dicen o no la verdad. Pero es que, además, frente a la denuncia que ustedes hacen del encarcelamiento de los dos Parlamentarios de esta Cámara como consecuencia de algo que yo creo que no es pura y exclusivamente por la defensa de unas ideas y de unos proyectos políticos, creo que es algo más que ya he dicho al principio y que podemos debatir si jurídicamente ha sido o es o no discutible y si políticamente ha sido o no oportuno, pues hay que tener en cuenta que esos hechos se produjeron hace más de un año.

Pero —como decía— aun discutiendo eso, echo en falta también en su moción lo que también se ha dicho. Hay una Parlamentaria en este momento en esta Cámara que está siendo sometida a un chantaje permanente, a una persecución, a un intento de liquidarle personalmente e ideológicamente, y no se oye la voz de Ezker Abertzalea, de Herri Batasuna, salvo de alguno de sus miembros, que yo creo que muy dignamente intentan desmarcarse de esas posturas, que salgan formalmente contra estos planteamientos y no basta decir una cosa un día y al día siguiente estar encabezando una manifesta-

ción en la que se está gritando Gora ETA Militar. Creo que estas cuestiones no pueden ser planteadas desde una visión puramente sectaria y puramente partidista. Creo que la defensa de todo lo que debemos hacer ahora y en el futuro para defender mejor los derechos y los intereses de nuestro pueblo deberá partir del hecho absolutamente reconocido por todos de que, al final, lógicamente, desde un punto de vista democrático, razonablemente, las decisiones de nuestro pueblo han de ser entendidas, admitidas y aceptadas por todos. Ese es el objetivo final, y ese objetivo final que parece que ustedes también dicen perseguir hay que ponerlo por lo menos a prueba. Vamos a ver si es verdad o no que eso puede ser así, porque yo entiendo y es realmente cierto que solamente nuestro pueblo, en Navarra como navarros y en el resto de Euskadi como vascos, debe decidir su futuro.

Por tanto, nosotros partimos de una convicción que se la hemos dicho muchas veces: como nacionalistas, como abertzales, como defensores de un proyecto que, al final, también coincide en ser independentista, y lo hacemos y lo decimos con mucho orgullo, creemos que la acción terrorista de ETA, la acción armada de ETA está perjudicando objetivamente la actuación, la acción y los principios, los fundamentos y los objetivos de cualquiera que pueda considerarse nacionalista.

Somos, pues, desde un punto de vista político, los más perjudicados por su acción, y creo que eso hay que denunciarlo todos los días porque, además, somos también, como se ha visto en otras ocasiones, perseguidos desde otro punto de vista personal o político en ayuntamientos y en otras instituciones públicas, tanto en la Comunidad Autónoma como en Navarra.

Por tanto, nosotros entendemos que ustedes pueden estar afectados por la detención de dos Parlamentarios de esta Cámara, compañeros suyos. Entendemos que es muy discutible jurídicamente la actuación que ha habido o que ha podido haber en este asunto. Sabían perfectamente que su reacción de no presentarse ante el Tribunal Supremo iba a originar una actuación posterior, que era previsible que fuera su encarcelamiento, y eso se pudo evitar. Podía darse perfectamente la situación, señor Iribarren, de que si alguien no se presentaba en una convocatoria judicial, y eso lo hemos visto con un caso tan estrambótico como el de Ruiz Mateos, o sea que no es un caso extremo o único el suyo, ese hecho pudiera colaborar o ayudar a que se diera la segunda resolución, que es la del ingreso en prisión. Eso ha podido ser una circunstancia que afectara a esa segunda parte de lo que en este momento ocurre. Evidentemente, eso puede ser discutible jurídicamente y hasta políticamente, y ha habido otros, y lo he dicho, que han tratado de arrimar el ascua a su sardina, pero eso

no impide, puede servir como coartada para tratar de hacer de ello una lucha política con el mantenimiento, como ya se ha dicho también, de una huelga general que tratan algunos de ustedes de imponer respecto a un conjunto de la población que está en su derecho de aceptarla o no, pero, desde luego, sin ninguna clase de imposición ni de amenaza.

Por tanto, nosotros desde el lado de la barrera, pero distinguiéndonos de ETA y de su mundo esencialmente en los métodos –que yo creo que son los únicos condenables, por lo menos así se dice públicamente por todos los grupos– respecto a la obtención de unos objetivos, creo que debemos poner muy claramente de manifiesto que en este momento la situación a la que se está llevando al futuro y al

presente de nuestro pueblo, que para ustedes y para nosotros es el mismo, es todo el pueblo vasco, es una actuación absolutamente contraria a los intereses que teóricamente dicen defender. Nosotros creemos que esa actuación es absolutamente contradictoria con esos principios y está haciendo un flaco favor y mucho daño a nuestro pueblo que para ustedes y nosotros es el mismo.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Terminado el debate de este último punto del orden del día, muchas gracias, señorías, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 4 MINUTOS.

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 24.

SR. IRIBARREN IRIARTE: *Buenas tardes a todos. Señorías, nuestros Parlamentarios Adolfo Araiz y Floren Aoiz no pueden defender hoy esta moción, ya que no se les ha permitido, contra su voluntad, acudir a esta sesión.*

Cuando alguien es detenido y encarcelado por sus ideas políticas, toda la sociedad ve conculcada su libertad, a toda la sociedad se le limita el derecho a la libertad. Cuando no hay democracia para algunos, no la hay para nadie, señorías.

Este Parlamento no ha mostrado ninguna dignidad ante estos acontecimientos. Este Parlamento, estando dos de sus miembros detenidos por motivos ideológicos, tendría que haberse mostrado firme, denunciando la gravedad de la situación. En lugar de hacer eso, se ha sometido a los dictados de Madrid. Este Parlamento no ha dado la talla.

La huelga general política de mañana ha sido convocada por la dignidad, la libertad y la democracia, señorías. Cuando se consigue democracia

para algunos se consigue para todos. Del mismo modo que cuando se consiguen mejoras en las condiciones de trabajo, también se aprovechan de ellas los esquirols.

Pero, además, el Gobierno de Navarra, señor Gurrea, ha vertido viles amenazas sobre sus trabajadores. Amenazas de despido para los que hagan huelga. ¡Tal y como se hacía en tiempos de Franco, señorías! Sí, señor, sí: del Departamento de Gurrea han surgido amenazas como las que emanaban del Gobierno de Franco. El que haga huelga será despedido de su puesto de trabajo.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Iribarren, perdóname. Le rogaría que se atuviese al orden del día y, en concreto, a la moción por ustedes presentada que, en principio, nada tiene que ver con la huelga convocada para mañana por quien sea.*

SR. IRIBARREN IRIARTE: *Ya hemos visto cómo es y hasta dónde llega este Parlamento. Por ello retiramos nuestra moción.*



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
2054/0000 41 110007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 ». Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 165 ».</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	--